

«*A LEGACY OF SUPPRESSION*»:
DEL CONTROL DE LA INFORMACIÓN Y OPINIÓN EN LA
INGLATERRA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

MARÍA NIEVES SALDAÑA DÍAZ
Profesora de Derecho Constitucional
Universidad de Huelva

«This is true Liberty when free born men having to advise the public may speak free, which he who can, and will, deserves high praise, who neither can nor will, may hold his peace: what can be juster in a State than this?».¹

ÍNDICE: 1. Introducción. 2. De su diacrónico establecimiento: del *Law of Treason* al *Law of Libel*. 3. De la consolidación del control preventivo: *The Licensing System*. 4. De la maquinaria legal: *Proclamations* y *Decretos*. 5. De su mantenimiento en la Revolución Puritana: *Parliament Orders* y *Printing Acts*. 6. De su decaimiento formal: el final de la *Licensing Act* en 1695. 7. De la emergencia del control represivo: *The Law of Seditious Libel*.

INDEX: 1. Introduction. 2. Its diachronic establishment: From *Law of Treason* to *Law of Libel*. 3. The consolidation of prior restraint: The *Licensing System*. 4. The legal machinery: *Proclamations* and *Decrees*. 5. The maintenance in the Puritan Revolution: *Parliament Orders and Printing Acts*. 6. Its formal suppression: The end of the *Licensing System* in 1695. 7. The emergency of repressive restraint: *The Law of Seditious Libel*.

PALABRAS CLAVE: Derecho Constitucional inglés siglos XVI y XVII • Libertad de expresión
• Libertad de prensa • Censura previa • Libelo sedicioso

KEY WORDS: Sixteenth and Seventeenth Century English Constitutional Law • Freedom of speech • Freedom of the press • Prior restraint • Seditious libel

1. INTRODUCCIÓN

Atónitos los ojos y mentes quedarían de aquellos testigos privilegiados de la “*primitiva*” *Sociedad de la Información y del Conocimiento* que representó la Europa de los siglos XVI y XVII, de aquellos que vislumbraron las bondades de la revolución de la letra impresa, de aquellos que atisbaron y defendieron las eventuales virtudes de su propagación indiscriminada, atónitos los ojos y mentes quedarían de aquellos si llegara el sabio y siempre emergente “espejo de la historia” a mostrarles cómo transcurridos más de cinco siglos la humanidad vuelve a enfrentarse al desafío de una nueva *Era de la Información*, la era de la

¹ Pórtico Introductorio de la *Areopagítica* de John Milton. Para una reproducción de la página frontal de la *Areopagítica*, incluyendo la versión griega y traducción inglesa miltoniana del citado epígrafe, *vid. Complete Prose Works of John Milton*, Don M. Wolfe (General Editor), 8 vols., Yale University Press, New Haven and London, 1953-1982, vol. II, pg. 485. Para una edición española del pasaje de referencia, *vid. Eurípides, Tragedias*, II, edición y traducción de Juan Miguel Labiano, Ediciones Cátedra, Madrid, 1999, pg. 40.

comunicación telemática, la era de las tecnologías avanzadas de la información basadas en su automatización y digitalización a través de redes de ordenadores que hacen de la persona titular universal de su soporte y fundamentación.

Mas en esto quedaría su fascinación, porque, sin duda, nada nuevo les traería los desaforados intentos de su regulación y la emergente institucionalización de su control, nada nuevo les traería una legislación estatal restrictiva de su máxima potencialidad comunicativa en aras de intereses generales de seguridad nacional, moralidad pública o planificación económica, nada nuevo les traería la regulación estadounidense que vino a inaugurar la célebremente declarada inconstitucional *Communications Decency Act* (1996), a la que seguirían las también impugnadas por contrarias a la Primera Enmienda de la Constitución norteamericana *Safe School Internet Act* (1998) y *Child Online Protection Act* (1998), o en nuestro ámbito jurídico, la recientemente aprobada *Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico*.

La *Communications Decency Act*, Título V de la *Telecommunications Act*, de 8 de febrero de 1996, constituyó la primera restricción legal estadounidense de material nocivo, “indecent” o “patently offensive”, en Internet, declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo norteamericano el 26 de junio de 1997, *Reno v. American Civil Liberties Union*, 521 U.S. 844 (1997), por ser contraria al ámbito de protección que de la libertad de expresión consagra la Primera Enmienda de la Constitución norteamericana, confirmando la doctrina del Tribunal de Pensilvania en *American Civil Liberties Union et al. V. Janet Reno, Attorney General of the United States*, en la que define la Red como “una conversación mundial sin fin” representada a través de una suerte de “caos” de la expresión, causa, sin duda, del éxito de su mundialización.² Con todo, el 23 de julio de 1998, el Senado norteamericano aprobó la llamada *Safe School Internet Act*, o Ley de Internet Seguro para las Escuelas que obliga a toda escuela, instituto o biblioteca que reciba fondos públicos a instalar programas de filtrado del contenido de Internet. En la misma línea, el 22 de octubre de 1998 fue aprobada la *Child Online Protection Act*, que prohíbe a las páginas comerciales de Internet la publicación de modo accesible a menores de material “indecente”, siendo impugnada en el mismo día de su promulgación ante la Corte de Distrito de Filadelfia, originándose una extensa labor judicial de la que puede encontrarse detallada referencia en <http://www.cdt.org/speech/copa>.

En España, el 12 de octubre de 2002 entró en vigor la llamada Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE) (BOE 12 de julio de 2002) que en tanto que transposición a la legislación española de la Directiva Europea 2000/31/CE, sobre Comercio Electrónico, ha supuesto la primera regulación legal que con carácter general se aprueba en nuestro país en relación con Internet. Su desarrollo legislativo ha estado marcado por el debate y la polémica. Los 45 artículos y 16 disposiciones de que consta el texto definitivo han sido el resultado de casi dos años de estudio, cinco borradores y varias enmiendas parlamentarias. Aunque no es objeto de estudio, baste decir que a partir de la entrada en vigor de la LSSICE más de cuatrocientas webs españolas cerraron sus puertas de forma cautelar.

² Para su estudio por la doctrina española, entre otros, *vid.* Fernández Esteban, Marisa, “Limitaciones constitucionales e inconstitucionales de la libertad de expresión en Internet”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 53, 1998, pgs. 283-311; Fayos Gardó, A., “Reflexiones sobre la jurisprudencia norteamericana en materia de libertad de expresión: de Holmes a la sentencia del caso Internet”, en *Revista de Administración Pública*, núm. 141, 1996, pgs. 395-426; del mismo autor, “El nuevo mercado de las ideas (sobre la sentencia del Tribunal Supremo norteamericano del caso Internet)”, también en *Revista de Administración Pública*, núm. 144, 1997, pgs. 231-243.

lar. Más de 80 medios internacionales se hicieron eco de la protesta, al igual que varias organizaciones internacionales de defensa de los *ciberderechos*, varias de las cuales decidieron apoyar el cierre de *webs* en España, en algunos casos mediante campañas internacionales contra la Ley. Se denunciaba el fin de Internet como un espacio libre, argumentándose que bajo la excusa de proteger los intereses de los destinatarios de servicios en Internet, la LSSICE convierte el suministro de información en una actividad económica regulada que amordaza a la libertad de expresión, contemplándose incluso la suspensión de la transmisión de información cuando fuese requerido por una autoridad administrativa, sujetándola así a una suerte de censura previa vetada expresamente por el artículo 20 la vigente Constitución española de 1978, aunque quizás no sea esta la única objeción que pueda hacerse a la ley española.³

Y nada nuevo les traería tal regulación, porque entonces fueron testigos, como ahora lo somos nosotros, de considerables esfuerzos por mermar la “antropológica potencialidad liberadora” que siempre conlleva el amanecer de un nuevo medio de comunicación humana. Y es que la reinención europea de la imprenta supuso una reformulación del paradigma del conocimiento, y, por ende, de lo social, económico y jurídico. Surge así un fenómeno de universal popularización de la cultura impresa, concepto parejo a la idea de una sociedad compuesta por individuos con ámbitos subjetivos dignos de protección más fuertes que los de la colectividad. Y la producción impresa engendró un incipiente ámbito público de información y opinión que provocaría la consolidación de su control legal e institucional, diacrónico proceso paradigmáticamente reflejado en la inaugural y restrictiva regulación inglesa. Traspasemos así las fronteras temporales y geográficas para conocer los entresijos jurídicos de aquella suerte de *Sociedad de la Información* que representó el florecimiento y la expansión de la letra impresa en la Inglaterra de los siglos XVI y XVII, auténtico motor de cambio, como ha señalado Steinberg, de la realidad económica, política y constitucional de la Europa humanista, «Ningún suceso político, constitucional, eclesiástico o económico, ni ningún movimiento sociológico, filosófico o literario pueden ser entendidos por entero sin tener en cuenta el influjo que la imprenta ejerció sobre ellos».⁴

2. DE SU DIACRÓNICO ESTABLECIMIENTO: DEL “LAW OF TREASON” AL “LAW OF LIBEL”

Como es sabido, la cuestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y, por ende, el problema de la separación absoluta entre el poder temporal y el espiritual marcaron el contexto histórico-político de la Inglaterra de los Tudor y Estuardos, abocando a que el asunto de la libertad y la tolerancia religiosa se convirtiera en el punto de confluencia de los pensadores ingleses de los siglos XVI y XVII.⁵ La nacionalización de la Iglesia colocó al

³ Con todo, la LSSICE no parece haber despertado demasiado interés entre la doctrina constitucionalista, *vid.* Boix Palop, Andrés, “Libertad de expresión y pluralismo en la Red”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 65, 2002, pgs. 133-180, especialmente, pgs. 165-171.

⁴ Recogido por Eisenstein, Elizabeth, *La revolución de la imprenta en la edad moderna europea*, Akal, Madrid, 1994, pg. 15.

⁵ Para un análisis pormenorizado de la evolución del sistema de tolerancia religiosa en Inglaterra *vid.*, por todos, Jordan, Wilbur K., *The Development of Religious Toleration in England*, 4 vols., Harvard University Press, Cambridge, 1932-1940; para estudios más recientes, *vid.* Grell, Ole Peter (ed.), *From Persecution to Toleration: The*

Monarca a la cabeza de la jerarquía eclesiástica, tiñendo la cuestión religiosa de connotaciones políticas, y transformando la libertad religiosa y la expresión política en una amenaza para el poder temporal y espiritual, de ahí que la reivindicación de la libertad de expresión encontrase en la conquista de la libertad religiosa una raíz común en la historia constitucional inglesa.

Así, aunque al subir al trono Isabel I (1558-1603) en 1558 la Iglesia nacional inglesa era católica, tal como fuera establecida por María Tudor (1516-1558) en 1555, la célebre reina nacionaliza el anglicanismo en 1559, desatando desde entonces las protestas que en defensa de la tolerancia religiosa protagonizó especialmente el emergente movimiento “puritano”.⁶ Protestas que alcanzarán inicial plasmación en la primera petición pública que lanza el sector puritano en demanda de protección frente a las disuasorias políticas eclesiásticas de Isabel I, *An Admonition to Parliament* (1572), documento precursor del conflicto que setenta años más tarde colmaría las páginas de autores como John Milton, John Bastwick y Henry Burton. Petición que encontraría prolongación unos meses más tarde en *A Second Admonition to Parliament* (1572), en la que el presbiteriano Thomas Cartwright (1535-1603) reclama libertad de discusión en materia religiosa «freely to discusse all things as they are set forthe in the woerde of God». Tímidas doctrinas toleracionistas que encontrarían definitiva plasmación en los escritos del separatista Robert Browne (1550?-1633?), *Life and Manners of All the Christian* (1582) y *Reformation Without Tarrying for Anie* (1582).

Con todo, fueron quizás los baptistas el primer grupo en exigir un principio de tolerancia universal. Principio que encontraría plasmación en las doctrinas que el baptista Leonard Busher expusiese en *Religions Peace: or a Plea for Liberty of Conscience* (1614), defendiendo la libertad de expresión como mecanismo para asegurar la libertad de conciencia en el plano religioso, otorgándole a toda suerte de cristianos, judíos, turcos, e, incluso paganos, la libertad de escribir, debatir, comunicar, imprimir y publicar «any matter touching religion»,⁸ anticipando en 30 años no sólo las doctrinas toleracionistas que Roger Williams (1604-1683)

Glorious Revolution and Religion in England, Clarendon Press, Oxford, 1991; Davis, J. C., “Religion and the Struggle for Freedom in the English Revolution”, *The Historical Journal*, vol. 35, 1992, pgs. 507-530; Worden, Blair, “Tolerance and the Cromwellian Protectorate”, en *Studies in Church History*, vol. 21, 1984, pgs. 199-233.

⁶ Para un análisis del origen y significado del término puritano, *vid. The Oxford English Dictionary*, 2nd. ed., por J. A. Simpson y E. S. C. Weiner, Clarendon Press, Oxford, 1989, vol. XII, pgs. 870-871. Para un estudio y crítica doctrinal del término, *vid. Lamont, William, Puritanism and Historical Controversy*, UCL Press, London, 1996, pgs. 1-11; Samuel, Raphael, “The Discovery of Puritanism, 1820-1914: A Preliminary Sketch”, en *Rerival and Religion since 1700: Essays for John Walsh*, J. Garnett & C. Matthew, (eds.), Hambledon Press, London, 1993, pgs. 201-247.

⁷ Cartwright, Thomas, *A Second Admonition to Parliament* (1572), *vid. Puritan Manifestoes: A Study of the Origins of the Puritan Revolt with a Reprint of the Admonition to the Parliament and Kindred Documents*, W. H. Frere y C. E. Douglas (eds.), B. Franklin, New York, 1972, pg. 93. *Vid. Pearson, A. F. S., Thomas Cartwright and Elizabethan Puritanism, 1553-1603*, Cambridge University Press, New York, 1925

⁸ El documento es reproducido en *Tracts on Liberty of Conscience and Persecution, 1641-1661, with an Historical Introduction*, Edward B. Underhill (ed.), B. Franklin, New York, 1966 pgs. 1-81, especialmente pgs. 33 y 51.

haría célebre en *The Bloody Tenent, of Persecution, for Cause of Conscience* (1644), sino también las doctrinas miltonianas del “open encounter” areopagítico entre la verdad y el error.⁹

Doctrinas toleracionistas que emergerían con fuerza renovada con el auge de la Revolución Puritana a mediados del siglo XVII, iniciándose ese proceso de secularización política crítica para la Corona inglesa que conduciría a la Revolución Gloriosa de 1688. En efecto, aunque no puede negarse que en términos generales el hombre del siglo XVII visualizaba el sistema social desde una perspectiva eminentemente religiosa en la que jugaba un papel relevante la posición del Estado, de ahí que la libertad fuese originariamente exigida en términos religiosos, sin embargo, a medida que avanzaba el proceso revolucionario se operó tal metamorfosis en los presupuestos fundacionales que ya no era la libertad religiosa sino la libertad civil y el derecho a la revolución los ámbitos objeto de reivindicación, ahora desde planteamientos racionales y seculares.¹⁰

Así, las doctrinas toleracionistas se secularizaron a medida que se aproximaba la apasionante etapa de la Guerra Civil inglesa (1642-1649), implementándose inevitablemente el individualismo religioso que abogaba el puritanismo al ámbito político y constitucional. En efecto, el ímpetu central del movimiento puritano se dirigió a asegurar el derecho individual a interpretar la verdad, especialmente la espiritual, y de esta asunción surgió inevitablemente el corolario de que cada miembro tenía el derecho a participar activamente en las decisiones que tomara la congregación religiosa, demostrando los acontecimientos que tal postulado se implementaría al terreno político y constitucional, exigiéndose finalmente el derecho a participar en la elección de los representantes en el Parlamento, corolario individualista que fomentó la agitación democrática entre los *Levellers*¹¹ y *Diggers*¹² y aceleró la cristalización de la Revolución Puritana.

Y como puede imaginarse, la reacción del sector eclesiástico, con el Monarca inglés a la cabeza, se dirigió al control de la difusión de cualquier obra impresa de radicales y tolera-

⁹ En este sentido, *vid.* Levy, Leonard W., *Emergence of a Free Press*, Oxford University Press, Oxford, New York, 1985, pg. 101.

¹⁰ Realmente, la simbiosis de los aspectos religiosos y seculares es una constante en la literatura de la revolución, simbiosis que, como acertadamente señala Perez Zagorin, ha de interpretarse en sus justos términos, «*Yet some of them still retain striking traces of the religious presuppositions upon which political thinking was for so many centuries conducted. It would be quite misleading to ignore these traces, as has sometimes been done in an effort to exhibit the political thought of the revolution as essentially secularized. But it would be equally misleading to regard the revolution's thought, particularly the denunciations of contemporary social injustice, as a mere echo of the old Christian condemnation of the acquisitive society*», *vid. A History of Political Thought in the English Revolution*, Thoemmes, Bristol, 1997, pg. 3.

¹¹ De la extensa bibliografía sobre los *Levellers*, entre otros, *vid.* Sharp, Andrew, *The English Levellers*, Cambridge University Press, Cambridge, 1998; Wootton, David, “Leveller Democracy and the Puritan Revolution”, en *The Cambridge History of Political Thought, 1450-1700*, J. H. Burns (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, New York, 1991, pgs. 412-442; Brailsford, H. N., *The Levellers and the English Revolution*, Christopher Hill (ed.), Spokesman, Nottingham, 1983; y también, Wolfe, Don M. (ed.), *Leveller Manifestoes of the Puritan Revolution*, Humanities Press, New York, 1967.

¹² *Vid.* Petegorsky, David W., *Left-Wing Democracy in The English Civil War: Gerrard Winstanley and The Digger Movement*, Gloucestershire, Sutton Pub., 1995; Berens, Lewis H., *The Digger Movement in the Days of the Commonwealth, as Revealed in The Writings of Gerrard Winstanley, The Digger, Mystic and Rationalist, Communist and Social Reformer*, Holland Press & Merlin Press, London, 1961.

cionistas, estableciéndose un rígido sistema de censura.¹³ La situación se mantuvo durante el reinado de Jacobo I (1603-1625), pero a partir de 1640, ya en el trono Carlos I (1600-1649), se produjo un reforzamiento del apoyo del Monarca al poder eclesiástico, representado por el primer Arzobispo de Canterbury de orientación anticalvinista, William Laud (1573-1645), quien al frente de la Cámara Estrellada, máximo órgano censor, llevó a cabo una verdadera caza de brujas de puritanos y disidentes políticos, radicalismo que le conduciría al cadalso, siendo procesado por el llamado *Long Parliament* condenado a muerte y decapitado en enero de 1645.¹⁴

A pesar de todo, la represión fue tan ineficaz que la propaganda puritana circuló hacia el país incluso desde prensas extranjeras, y de tal manera fue la reacción puritana que aquejó a los que no tuvieron acceso a la prensa distribuyeron *Samizdat*¹⁵ de mano en mano a los feligreses que asistían a los sermones anglicanos, de ahí que, como apunta William Haller, sea indiscutible la relevancia que la literatura puritana representó para el proceso de gestación del moderno sistema político, reliquias de un universo que llegarían a ser para las generaciones venideras «*the seeds of the modern world*».¹⁶

En fin, la Revolución Puritana despertó esos sentimientos sometidos por la represión a través de una excepcional producción de literatura panfletaria que, como señala Christopher Hill, supuso “*a turning point*” de la mentalidad inglesa,¹⁷ confirmando el sentir del viajero Alexis de Tocqueville (1805-1859) al reconocer el carácter político y social del movimiento puritano cuando recordaba los primeros asentamientos en Nueva Inglaterra, «Los emigrantes, o como ellos con tanta justicia se llamaban a sí mismos, los *peregrinos (pilgrims)* pertenecían a esa secta de Inglaterra que por la austeridad de sus principios había merecido el

¹³ Como señala William Haller, «... *the church, as the exponent of beliefs and morals, found both a coadjutor and a rival in the press, grown cheap and prolific beyond the power of authority to control*, vid. Introducción a *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1647*, 3 vols., Columbia University Press, New York, 1934, vol. I, pg. 2.

¹⁴ Un análisis de la etapa del Arzobispo Laud durante la época de los Estuardos puede leerse en Tyacke, Nicholas, “William Laud”, en *The Early Stuart Church: 1603-1642*, K. Fincham (ed.), Stanford University Press, Stanford, 1993, pgs. 51-70; Carlton, Charles, *Archbishop William Laud*, Routledge & Kegan Paul, London, New York, 1987; Trevor-Roper, H. R., *Archbishop Laud, 1573-1645*, 3rd. ed., Macmillan Press, Basingstoke, Hampshire, 1988; Coffin, Robert P., *Tristan Laud, Storm Center of Stuart England*, Bretano's, New York, 1930; y también, Lecler, Joseph, *Historia de la Tolerancia en el Siglo de la Reforma*, 2 vols., trad. de Antonio Molina Meliá, Editorial Marfil, Alcoy, 1969, vol. II, pgs. 433-436.

¹⁵ La palabra *Samizdat* procede del ruso y se refiere a aquellos manuscritos no publicados que circularon clandestinamente durante la censura del gobierno de la Unión Soviética y otros países del bloque comunista, recogido En Wrigth, Charles A. y Graham, Kenneth W., *Federal Practise and Procedure*, West Publishing Co., St. Paul, Minnesota, 1997, vol. 30, pg. 271.

¹⁶ Haller, William (ed.), Introducción a *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1647*, op. cit., vol. I, pg. 1.

¹⁷ «*The 20 years freedom of talk and publication proved a turning point in many respects. In politics, for instance, Levellers produced democratic and republican political theories of some sophistication; Winstanley and the Diggers, theories of communism... Hobbes, Harrington, Milton, Marchmont Needham were the first Englishmen to produce political theories of lasting interest. These theories look forward to Locke and the European Enlightenment*», Hill, Christopher, “*The Printing Explosion 1640-1660*”, en *England's Turning Point. Essays on 17th Century English History*, Bookmarks, London, Chicago and Sidney, 1998, pg. 188.

nombre de puritana. El puritanismo no sólo era una doctrina religiosa, sino que en muchos puntos se identificaba con las teorías democráticas y republicanas más radicales».¹⁸

Así las cosas, el control de la información y opinión en la Inglaterra Tudor y Estuardos vino a justificarse por razones de seguridad y estabilidad estatal, de ahí que la Corona reclamase el control y la regulación de la prensa como parte integrante de sus prerrogativas, fiscalizándose toda doctrina o creencia disidente que pudiese interferir o menoscabar la acción del Estado. De ahí que a lo largo de los siglos XVI y XVII el gobierno inglés contase con un amplio elenco normativo dirigido a controlar los incipientes canales de opinión e información que circulaban especialmente a través de documentos impresos, disperso elenco normativo aplicado muy desigualmente en función de las distintas categorías de escritos ofensivos.

Así, el Derecho medieval regulador de los distintos tipos de traición, el llamado *Law of Treason* que remontaba su origen a la *Declaration What Offense Shall Be Adjudged Treason* (1352),¹⁹ tipificaba tres supuestos delictivos: idear o planear la muerte del Rey, declararle la guerra o ayudar a los enemigos de la Corona.²⁰ Tales supuestos tenían que concretarse en hechos manifiestos y probados, “*over act*”, de manera que quedaban excluidos del ámbito de regulación aquellas opiniones que no incitaban directamente a la rebelión.²¹ Sin embargo, en 1534 el Parlamento estatuyó a instancias de Enrique VIII (1509-1547) que también a través de la opinión oral o escrita se podía incurrir en acto de traición, concretándose así el llamado supuesto de “*constructive treason*” en difamar de palabra o por escrito a la persona del Monarca, llamándole tirano, infiel, cismático, herético o usurpador, «(s)landerously or maliciously to publish...by express writing or words, that the King our sovereign Lord is an heretic, schismatic, tyrant, infidel, or usurper».²²

Con todo, la naturaleza excepcional del *Law of Treason* inglés viene a reflejarse en las escasas ocasiones en las que impresores y editores fueron condenados por traidores por publicar asuntos que afectasen a la seguridad del Estado. Así, en el siglo XVI sólo el imprevisor católico William Carter fue procesado y condenado a muerte por “*high treason*” en enero de 1584.²³ Y en el siglo XVII, sólo John Twyn y William Anderton fueron ejecutados por “*treasonable publications*”. Realmente, la aplicación judicial extensiva de los supuestos

¹⁸ Tocqueville, Alexis de., *La Democracia en América*, 2 vols., D. Sánchez de Aleu (trad.), Alianza Editorial, Madrid, 1989, vol. I, pg. 35.

¹⁹ 25 Edward III St. 5, c. 2 (1352).

²⁰ Vid. Mayton, William T., “Seditious Libel and the Lost Guarantee of a Freedom of Expression”, *Columbia Law Review*, vol. 84, January, 1984, pgs. 91-142, especialmente pg. 99; Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, University of Illinois Press, Urbana, 1965, pgs. 265-269. Para un estudio más detallado, vid. Bellamy, John G., *The Tudor Law of Treason: An Introduction*, Routledge & K. Paul, London, 1979; y del mismo autor, *The Law of Treason in England in the Later Middle Ages*, Cambridge University Press, Cambridge, 1970.

²¹ Vid. Stephen, Sir James Fitzjames, *History of the Criminal Law of England*, 3 vols., Macmillan, London, 1883, vol. II, pg. 247.

²² 26 Henry VIII, c. 3 (1534), vid. Stephen, Sir James F., *History of the Criminal Law of England, op. cit.*, vol. II, pg. 256. Para un análisis general de los supuestos encuadrados en *constructive treason*, vid. Holdsworth, William S., *A History of the English Law*, 16 vols., Little Brown, London, 1938-1966, vol. VIII, pgs. 307-318.

²³ Vid. Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control, op. cit.*, pgs. 89-90 y 265.

de “constructive treason” en la segunda mitad del siglo XVII permitió castigar por traición supuestos encuadrados en el ámbito del libelo sedicioso, así el proceso de John Twyn (c. 1664) en 1663. Procesado por el entonces *Surveyor of the Imprimery*, el radical Tory Sir Royer L'Estrange (1616-1704), Twyn fue ejecutado por traición el 20 de febrero de 1664 por publicar su escrito *A Treatise of the Execution of Justice* (1663), en el que incitaba al pueblo a la sedición, a la rebelión y a la muerte del Monarca, constituyendo la publicación un acto manifiesto, “over act”, y punible, por tanto, como supuesto de “constructive treason”.²⁴ Igualmente, William Anderton (c. 1693), fue procesado, condenado a muerte y ejecutado el 12 de junio de 1693 por imprimir varias copias de los escritos *Remarks upon the Present Confederacy and late Revolution in England* y *French Conquest neither Desiderable nor Practicable*, que por incitar a la rebelión quedaban encuadrados como supuestos de “constructive treason”.²⁵

Realmente, como afirma Stephen, la expansión de los supuestos de traición en los términos señalados muestra la enconada lucha del poder establecido por mantener los principios que le sustentaban.²⁶ Excesos procesales que serían subsanados después del proceso revolucionario mediante la *Trial of Treasons Act* (1696), reduciendo aún más el número de mecanismos institucionalizados para el control de opiniones sediciosas y subversivas.²⁷

Por su parte, bajo el título de *Scandalum Magnatum* se designaban una serie de *Statutes* medievales que declaraban difamatorio inventar o diseminar de palabra o por escrito “false news”, esto es, falsas noticias o rumores que relativas al Monarca o a sus oficiales alteraban la tranquilidad del Estado, «From henceforth none be so hardy to tell or publish any false News or Tales, whereby discord or occasion of discord or slanceer may grow between the King and his People or the Great Men of the Realm»,²⁸ mecanismo de control abocado al fracaso al prosperar sólo aquellas acusaciones que demostraban la falsedad de los hechos probados.²⁹

También a través del término omnicomprensivo de “Heresy Law” se encuadraban numerosos tipos penales que, sobre todo tras la nacionalización de la Iglesia en el reinado de Enrique VIII se dirigían a castigar las creencias y opiniones religiosas expresadas por los disidentes y vertidas fundamentalmente en papel,³⁰ reflejándose notoriamente, como argumenta Manuel Vázquez Montalbán, la estrecha conexión entre la fundamentación reli-

²⁴ *Rex v. Twyn*, 84 Eng. Rep., 1064 (K.B. 1663). Sobre el proceso de Twyn, *vid.* Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 267-268; Holdsworth, William S., *A History of English Law*, *op. cit.*, vol. VIII, pgs. 314-315. Un relato del procedimiento es recogido en Parks, Stephen (ed.), *Freedom of the Press: Four Tracts 1664-1693*, Garland Publishing, New York & London, 1975, Documento A: Twyn, John: *An Exact Narrative of the Tryal and Condemnation of John Twyn, for printing and dispersing of a treasonable book...*

²⁵ *Vid.* Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 267-268.

²⁶ Cfr. Stephen, Sir James F., *History of the Criminal Law of England*, *op. cit.*, vol. II, pg. 262.

²⁷ 7 & 8 William III, c. 3 (1696).

²⁸ *Vid.* 3 Edward I, c. 34 (1275); 2 Richard II, c. 5 (1378); 12 Richard II, c. 11 (1388); 1 & 2 Philip & Mary, c. iii (1554); 1 Elizabeth I, c. 6 (1559).

²⁹ *Vid.* Manning, Brian, “The Origins of the Doctrine of Sedition”, *Albion*, vol. 12, 1980, pg. 112; Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 118-119; Stephen, Sir James F., *History of the Criminal Law of England*, *op. cit.*, vol. II, pg. 302.

³⁰ *Vid.* Levy, Leonard W., *Treason Against God: A History of the Offense of Blasphemy*, Schocken Books, New York, 1981.

giosa y temporal de este mecanismo de control, «Una herejía no sólo es un ataque a la verdad religiosa, sino un síntoma de discordia contra el orden preservado por el poder temporal, y en el capítulo de las primitivas rebeliones sociales, la alianza entre la Iglesia y el poder temporal se aplica a la represión de libertades ya entonces consideradas peligrosas, como las de expresión y asociación». ³¹

Y un cuarto mecanismo a través del que podían controlarse las opiniones disidentes fue el libelo sedicioso encuadrado en el llamado *Law of Libel*, que enjuiciado originariamente por los Tribunales eclesiásticos medievales pasaría a finales del siglo XV a la jurisdicción de la *Court of Star Chamber*. Sin embargo, su origen difuso plantea no pocas interrogantes relativas al comienzo de la distinción entre “*criminal Libel*” y “*civil libel*”, la diferenciación entre *slander* y *libel* —el término *libel* se reservó para aquellas expresiones difamatorias vertidas fundamentalmente por escrito, *slander*, por el contrario, se refería a la difamación oral—, las prácticas procedimentales y sustantivas aplicadas por los Tribunales eclesiásticos y la *Star Chamber* a lo largo del siglo XVI y principios del XVII, así como la emergencia de la jurisdicción de los Tribunales del *Common Law*. De ahí que el *sedition libel* no resultase un medio eficaz de control de opiniones políticas o religiosas a lo largo de los siglos XVI y XVII, aunque, como se analiza al final, constituiría tras la extinción del sistema de licencias previas en 1695 el principal y único instrumento de control de la opinión pública a partir del siglo XVIII.³²

Así, la ineeficacia de los instrumentos de control señalados—*treason*, *scandalum magnatum*, *heresy* y *libel*— conduciría, como ha defendido Philip Hamburger, a la relevancia creciente del sistema de licencias de prensa como mecanismo de supresión legal de radicalismos religiosos y políticos, «*Treason was too harsh and cumbersome a device for controlling printers, for it brought to death men the Crown usually wished only to restrain. Heresy punished unorthodox theological opinion rather than publications as such and was useless in the face of nonreligious antigovernment books. Scandalum Magnatum concerned only news and may have allowed truth as a defence. The law of libel aimed simply to prevent the breach of the peace caused by defamations... One option, however, licensing offered many advantages. Especially created for the task of controlling written material, licensing provided the Crown with censorship prior to publication and easy conviction of offenders».*³³

3. DE LA CONSOLIDACIÓN DEL CONTROL PREVENTIVO: THE LICENSING SYSTEM

Realmente, la prensa no alcanzó el *status* de un relevante factor económico y social hasta pasados varios decenios desde su introducción en la isla sajona por William Caxton (1424-1491) en 1476, convirtiéndose en el mejor impresor de su tiempo, como refleja su

³¹ Vázquez Montalbán, Manuel, *Historia y comunicación social*, Mondadori, Barcelona, 2000, pg. 33.

³² *Vid. infra*, 7. De la emergencia del control represivo: *The Law of Seditious Libel*.

³³ Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *Stanford Law Review*, vol. 37, 1985, pgs. 666-674, especialmente pg. 673. En sentido contrario, *vid. Holdsworth*, William S., *A History of English Law, op. cit.*, vol. VIII, pg. 340; Stephen, Sir James F., *A History of the Criminal Law of England, op. cit.*, vol. II, pgs. 309-313; y también, Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control, op. cit.*, pgs. 270-271.

edición de los *Cuentos de Canterbury* (1475), o la compaginación y composición de *The Golden Leyend* (1483).³⁴ Sin embargo, la importancia que la imprenta había adquirido en la Inglaterra de principios del siglo XVII como vehículo de crítica y de manifestación de opiniones disidentes motivó que se instaurara un rígido sistema de licencia previa de todo tipo de material impreso, sistema que, basado en una prerrogativa real, fue inaugurado en el reinado de Enrique VIII y aplicado originariamente por las autoridades eclesiásticas.³⁵

Desde el punto de vista competencial, el sistema de licencias inglés fue estructurado en tres órganos. En primer lugar, la corporación encargada de controlar la producción impresa en las Islas, *The Stationers' Company*, compañía que agrupaba a los gremios de maestros editores, libreros e impresores, investida de extraordinario poder tras su incorporación por María Tudor (1553-1558) en 1557 en orden a controlar especialmente la indeseable propagación de escritos heréticos, cismáticos y sediciosos, destacando entre sus competencias las enormes atribuciones en cuanto al registro, incautación e incluso la quema de toda publicación contraria a las prescripciones legalmente establecidas,

«Know ye that we, considering and manifestly perceiving, that several seditious and heretical books, both in verse and prose, are daily published, stamped and printed by divers scandalous, schismatical, and heretical persons, not only disobedience to us, our Crown, and dignity, but also to the renewal and propagating of very great and detestable heresies against the faith and sound Catholic doctrine of holy mother the church... it shall be lawful for the Master and Keepers or Wardens... and their successors for the time being to make search whenever it shall please them in any place, shop, house, chamber, or building of any printer, binder or bookseller whatever within our kingdom of England or the dominions of the same of or for any books or things printed, or to be printed, and to seize, take, hold, burn, or turn to the proper use of the... community, all and several those books and things which are or shall be printed contrary to the form of any statute, act, or proclamation made or to be made». ³⁶

Sin embargo, aunque la *Stationers' Company* supuso una ruptura con el monopolio medieval de la producción cultural en manos de las Universidades y de la Iglesia, introduciendo un elemento de racionalidad en la producción de textos impresos, con el transcurso del siglo XVII su naturaleza corporativa y monopolística no se adecuó a un nuevo paradigma sociológico en el que la libertad individual venía a proclamarse como parámetro del sistema jurídico-político, abocando, como sostiene Siebert, a un futuro fracaso el control institucionalizado.³⁷

³⁴ Vid. Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: the Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 22-25.

³⁵ Una interesante exposición del sistema de censura inglés desde sus orígenes hasta su desaparición en 1695 puede consultarse en Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, especialmente capítulos 2-3 y 6-12. *Vid.*, también, Loades, David M., "The Theory and Practice of Censorship in Sixteenth Century England", en *Transactions of the Royal Historical Society*, vol. 24, 1974, pgs. 141-150, reproducido también en la recopilación de ensayos del autor en *Politics, Censorship and the English Reformation*, Printer Publishers, London, New York, 1991, especialmente caps. 8 y 9; y Ross, Richard J., "The Commoning of the *Common Law*. The Renaissance Debate Over Printing English Law, 1520-1640", *University of Pennsylvania Law Review*, núm. 146, January, 1998, pgs. 323-461.

³⁶ Reproducido en Arber, Edward (ed.), *A Transcript of the Registers of the Company of Stationer of London, 1554-1640*, 5 vols., London, 1875-1894, vol. I, pgs. XXVIII-XXXII.

³⁷ Cfr. Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 59 y 64-87. Sobre la evolución histórica de las *Stationers' Company*, *vid.* Blagden, Cyprian, *The*

En un segundo nivel, el más alto Tribunal eclesiástico, *The Court of High Commission*, que controlaba la compañía de libreros y efectuaba realmente la censura.³⁸ Derivada originariamente de las comisiones eclesiásticas instituidas por Enrique VIII, la *High Commission* confirma hacia 1570 sus competencias judiciales en materias eclesiásticas, matrimoniales y relativas al Derecho de libelo, consolidándose bajo el reinado de Carlos I como principal órgano inquisitorial de disidentes religiosos, fundamentalmente católicos y puritanos, gracias a las genéricas competencias de control sobre la prensa que Jacobo I le había otorgado en 1611, siendo llevados los impresores ante su presencia por la publicación de toda suerte de literatura puritana o católica, por la difusión de expresiones sediciosas contra el Estado o por la violación del sistema de licencias,

«VI. And also we... do give full...authority unto you or any three or more of you,... to enquire and search for... all heretical, schismatical and seditious books, libels, and writings, and all other books, pamphlets and portraiture offensive to the state or set forth without sufficient and lawful authority in that behalf, and all makers, devisers, printers and wilful dispersers of any such... books... and their procurers, a counsellors and abettors; and the same books... and their printing presses themselves likewise to seize and so to order and dispose of them... as they may not after serve or be employed for any such unlawful use, restoring nevertheless the material in such case as they may not afterwards be so abused or otherwise the value of them to the owners thereof: and also all persons which shall offend against any decree heretofore made by the high court of Star-Chamber... or hereafter to be made touching the reformation of divers disorders in the printing and uttering of books».³⁹

Abolida junto a la *Court of Star Chamber* en 1641, fue restablecida por Jacobo I en 1686, de ahí que los abusos cometidos por el Tribunal se recogieran entre los agravios que contra el Monarca se formularon en el *Bill of Rights* de 1689, declarándose la ilegitimidad del órgano,

«Whereas de late King James the Second, by the assistance of divers evil counsellors, judges, and ministers employed by him, did endeavour to subvert and extirpate the protestant religion, and the laws and liberties of this kingdom... 3. By issuing and causing to be executed a commission under the great seal for erecting a court called, The court of commissioners for ecclesiastical causes... And thereupon the said lords spiritual and temporal, and commons,...for the vindicating and asserting their ancient rights and liberties, declare... 3. That the commission for erecting the late court of commissioners for ecclesiastical causes, and all other commissions and courts of like nature are illegal and pernicious».⁴⁰

Y, en tercer lugar, *The Court of Star Chamber*, también llamada vástago del *Privy Council* por servir de principal *forum* de enjuiciamiento de oponentes políticos, disidentes religiosos

Stationers' Company; a History, 1403-1959, Harvard University Press, Cambridge, 1977; Myers, Robin y Harris, Michael (eds.), *The Stationers' Company and the Book Trade, 1550-1990*, Oak Knoll Press, New Castle, 1997; también una colección de los asuntos mas importantes que trataron puede encontrarse en Myers, Robin (ed.), *The Stationers' Company Archive: an Account of the Records, 1554-1984*, Omnigraphics, Detroit, 1990.

³⁸ Para un estudio del Tribunal, *vid. Usher, Roland G., The Rise and Fall of the High Commission*, Clarendon Press, Oxford, 1968; Burn, John Southerden, *The High Commission: Notices of the Court and Its Proceedings*, J. R. Smith, London, 1865; y también, Scofield, Cora L., *A Study of The Court of Star Chamber, Largely Based on Manuscripts in the British Museum and the Public Record Office*, B. Franklin, New York, 1969, pgs. 45-49.

³⁹ Pat. Roll, 9 Jac. I, Part 18, recogido por Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 139.

⁴⁰ El documento es reproducido por Perry, Richard L. (ed.), *Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights*, American Bar Foundation, Chicago, 1978, pgs. 245-246. Aparece recogido también en Sutherland, Arthur E., *De la Carta Magna a la Constitución norteamericana. Ideas fundamentales sobre constitucionalismo*, traducción de José Clementi, Tipográfica Argentina, Buenos Aires, 1972 pgs. 120-121.

y de todos aquellos que desafiaban los monopolios reales del comercio de la imprenta.⁴¹ En efecto, el Consejo Privado del Rey, derivado de la *Curia Regis* de los Reyes normandos, se constituyó a partir del siglo XV en el principal órgano instrumentalizado por los Monarcas ingleses para el ejercicio de sus prerrogativas normativas y judiciales. Con el transcurso del tiempo se desmembraron del mismo distintos Tribunales y órganos jurisdiccionales, tales como el *King's Bench*, *Exchequer*, *Common Pleas* y la misma *Star Chamber* en 1526,⁴² de ahí que se afirme que el sonoro nombre con el que se le conoce designaba originariamente la sala del Palacio de *Wetsminster* en la que el *King's Council* se constituía en órgano judicial.⁴³ Por esto no sorprende que hacia 1577 el eminentе parlamentario Sir Thomas Smith (1513-1577) conjecturase que el origen de la denominación del Tribunal se debía a que la bóveda del salón real donde fue ubicada estuvo adornada con imágenes de estrellas doradas, como relata Catherine D. Bowen, «*The Star Chamber, too, is in the Palace precincts... The stone doorway is crumbling and, inside, the golden stars are faded on the painted ancient ceiling.*⁴⁴

Así, *The Court of Star Chamber* alcanzó gran relevancia en la escena política, sobre todo a partir del reforzamiento de sus atribuciones por Enrique VII (1485-1509) mediante la orden *Pro Camera Stellata* (1487), obedeciendo la consolidación de las funciones de la Cámara Estrellada, tal como declara el Preámbulo de la norma, a los indicios de corrupción y mal hacer que venían caracterizando a los Tribunales del *Common Law* desde mediados del siglo XV,

«First, The King our said sovereign lord remembereth, how by unlawful maintenances, giving of liveries, signs and tokens, and retainders by indentures, promises, oaths, writings, or otherwise embraceries o his subjects, untrue demeanings of sheriffs in making of panels, and other untrue returns, by taking of money, by juries, by great riots, and unlawful assemblies, the policy and good rule of this realm is almost subdued and for the not punishing of these inconveniences, and by occasion of the premises, little or nothing may be found by inquire, whereby the laws

⁴¹ Cfr. Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 29; en el mismo sentido, *vid.* también Blasi, Vincent, "John Milton's *Areopagitica* and the Modern First Amendment", *Communications Lawyer*, vol. 14, núm 4, 1996, pgs. 12-19, especialmente pg. 12. Sobre este órgano, es un clásico Hudson, William, "A Treatise of the Court of Star Chamber", en *Collectanea Juridica*, Francis Hargrave (ed.), London, 1791, pgs. 1-240, y sobre este volumen, *vid.* Barnes, T., "Star Chamber Mythology", *American Journal of Legal History*, vol. 5, 1961, pg. 1. Asimismo, un análisis de los aspectos más relevantes del órgano puede leerse en Elton, Geoffrey R., *Star Chamber Stories*, Barnes & Noble, London, 1974; Cheyney, Edward P., "The Court of Star Chamber", *American Historical Review*, vol. XVIII, 1913, pgs. 727-750.

⁴² Sobre el nacimiento de estos órganos, *vid.* por todos, Maitland, F. W., *The Constitutional History of England*, H. A. L. Fisher (ed.), Cambridge University Press, Cambridge, 1963, pgs. 54-105; *vid.* también, Scofield, Cora L., *A Study of The Court of Star Chamber, Largely Based on Manuscripts in the British Museum and the Public Record Office*, *op. cit.*, págs. XXXIII-XXX; Holdsworth, William S., *A History of English Law*, *op. cit.*, vol. I, pgs. 480-485; y también, Pollard, Abert F., "Council, Star Chamber, and Privy Council under the Tudors", *English Historical Review*, vol. 37, 1922, pgs. 516 y ss.

⁴³ Con razón recuerda Catherine D. Bowen, «*Its true name was 'The Privy Council sitting in the Star Chamber'*», *vid.* *The Lion and the Throne: The Lives and Times of Sir Edward Coke*, Hamish HaMilton, London, 1957, pg. 94. En igual sentido, *vid.* Perry, Richard L. (ed.), *Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights*, *op. cit.*, pgs. 125-142.

⁴⁴ *Ibídem*, pgs. 4 y 94.

*of this land in execution may take little effect, to the increase of murders, robberies, perjuries, and unsureties of all men living, and losses their lands and goods, to the great displeasure of almighty God.*⁴⁵

De ahí que, como señala Arthur E. Sutherland, en el reinado de Isabel I el Tribunal se ganase una excelente reputación entre los juristas de la época por su modélico proceder, «La Cámara Estrellada era popular al comienzo; se inició como órgano real para administrar justicia rápida y eficiente, libre de los largos y complejos procedimientos que habían llegado a seguir las causas de los tribunales del *common law*, y libre de las influencias locales ilícitas que a veces dominaban a los jurados de aquellos tribunales»,⁴⁶ llegando a ser descrito por Sir Thomas Smith como «‘the poor man’s court, in which he might have right without paying money».⁴⁷ Reputación que refleja el testimonio de uno de los juristas más eminentes que haya conocido el Derecho inglés, Sir Edward Coke (1552-1634), cuando refiriéndose a la Cámara Estrellada señalaba que era el más honorable Tribunal de toda la cristiandad, tanto por los Jueces que integraban el órgano como por su procedimiento y jurisdicción, «*It is the most honourable court, (our parliament excepted) that is in the Christian world, both in respect of the judges of the court, and of their honourable proceeding to their just jurisdiction, and the ancient and just orders of the courts.*»⁴⁸

Sin embargo, a partir del siglo XVII los Estuardos pervirtieron las funciones encomendadas al órgano hasta convertirlo en uno de los Tribunales más inquisitoriales que haya conocido la historia constitucional inglesa. En efecto, la *Court of Star Chamber* no sólo ejercitaba competencias judiciales sino también normativas derivadas de la prerrogativa regia, emanando y reforzando Proclamaciones y Decretos que definían las cuestiones criminales, compartiendo con la *High Commission* jurisdicción en los procesos contra los infractores de tal sistema de censura. En el procedimiento ocupó un lugar destacado el denominado “*oath ex-officio*”, juramento que había formado parte del proceso seguido por los Tribunales eclesiásticos desde el siglo XIII, a cuyo tenor el acusado juraba decir la verdad acerca de toda pregunta que le dirigiera el Tribunal, incluso de aquellas que escudriñaban en la conciencia del procesado.⁴⁹ Su carácter incriminitorio llevó a formular objeciones a diversos jueces y parlamentarios, destacando el pronunciamiento de Sir Edward Coke ante la Cámara de los Comunes en 1607, «*No man ecclesiastical or temporal shall be examined upon secret thoughts of his heart or of his secret opinion. And the defendant must have, as in Star Chamber and Chancery, the bill [of*

⁴⁵ 3 Hen. VII, c. 1 (1487), *vid. Perry, Richard L. (ed.), Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights, op. cit.*, pg. 128, nota 9.

⁴⁶ Sutherland, Arthur E., *De la Carta Magna a la Constitución norteamericana. Ideas fundamentales sobre constitucionalismo, op. cit.*, pg. 77.

⁴⁷ *Vid. Bowen, Catherine D., The Lion and the Throne: The Life and Times of Sir Edward Coke, op. cit.*, pg. 93.

⁴⁸ Recogido por Perry, Richard L. (ed.), *Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights, op. cit.*, pgs. 128-129. En el mismo sentido, *vid. Holdsworth, William S., A History of English Law, op. cit.*, vol. I, pg. 508. Para Frederick S. Siebert, la creciente relevancia del órgano obedeció a cuestiones procedimentales, cfr. *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control, op. cit.*, pg. 121.

⁴⁹ Para una detallada descripción del procedimiento seguido ante el Tribunal, *vid. Holdsworth, William S., A History of English Law, op. cit.*, vol. VIII, pgs. 178-187. Para un estudio de los últimos años del órgano, *vid. Philips, Henry E. I., “The Last Years of the Court of Star Chamber, 1630-1641”, Transactions of the Royal Historical Society, Royal Historical Society, London, vol. XXI, 1939*, pgs. 103-131.

charges] delivered unto him, or otherwise he need not answer to it». Reivindicando igualmente Coke la libertad de conciencia ante la *High Commission*, negando al juez eclesiástico competencia alguna para examinar bajo juramento la intención y el pensamiento de ningún procesado, «*The Ecclesiastical judge cannot examine any man upon his oath, upon the intention and thought of his heart... it hath been said in the Proverb, Thought Is Free*».⁵⁰ De ahí que el llamado *oath ex officio* desapareciese definitivamente como técnica inquisitiva con la extinción de la *Star Chamber* y de la *High Commission* en 1641.⁵¹

Aunque, sin duda, la *Court of Star Chamber* ha alcanzado para la posteridad esa imagen temible como consecuencia de los brutales castigos que vino a imponer, tales como ser condenado a la picota, a latigazos, e incluso a mutilación corporal, influyendo probablemente en el recrudecimiento del procedimiento sancionador, como sostiene Catherine D. Bowen, las lagunas normativas que padecía el *Common Law*.⁵² Severos castigos paradigmáticamente ilustrados en los procesos protagonizados por los toleracionistas Prynne y Burton, condenados por la *Star Chamber* por publicar panfletos no licenciados que atacaban la organización episcopal y castigados en la picota y mutilados en aquellos días en que la pluma desbordada y libre conducía al cadalso a quien la empuñaba. Puritano y disidente político, William Prynne (1600-1669) llegó a ser el principal opositor a la política religiosa del Arzobispo William Laud, participando activamente en su procesamiento, destacando, entre sus más de 200 escritos, *Histrio-Mastix* (1632), obra por la que fue procesado por la *Star Chamber* en 1634, *Sovereigne Power of Parliaments* (1643), *Fresh Discovery of Some Prodigious New Wandering-Blasing-Stars* (1644), y *Newes from Ipswich* (1636). Igualmente, el predicador incansable Henry Burton (1578-1648), fue condenado a la picota por sus incisivas críticas al clero prelacial en *For God and the King* (1636), destacando también sus escritos *An Apology of anAppeale* (1636), *Protestation Protested* (1641), *England's Bondage* (1641), y *A Breviate of the Prelates Intolerable Usurpations* (1637).⁵³

Así, la *Court of Star Chamber* generó una serie de prácticas que, desconociendo sus orígenes, la convirtieron en un órgano tiránico en manos de Carlos I, imagen presente incluso en la mentalidad del siglo XIX, como refleja la obra de Charles Dunne (1856), *The Star Chamber, or a Panorama of the Moral Assassins of the Metropolis: Toguether with Reflexions on the Revival of this Odious Inquisition in Britain* (1825). Alcanzando incluso a la jurisprudencia norteamericana del siglo XX la imagen de órgano judicial despótico, como recoge la opinión del Juez Frankfurter en el fallo del caso *Watts v. Indiana*,

⁵⁰ *Vid.* Bowen, Catherine D., *The Lion and the Throne: The Life and Times of Sir Edward Coke*, *op. cit.*, pgs. 257 y 267.

⁵¹ Sobre este tema, *vid.* Maguire, Mary H., “Attack of the *Common Lawyers* on the Oath Ex Officio as Administered in the Ecclesiastical Courts in England”, en *Essays in History and Political Theory in Honor of Charles H. McIlvain*, C. F. Wittke (ed.), Harvard University Press, Cambridge, 1936, pgs. 199-229.

⁵² «Because *Star Chamber* covered cases for which the *Common Law* provided no remedy, the judges were hard put to invent punishments», Bowen, Catherine D., *The Lion and the Throne: The Lives and Times of Sir Edward Coke*, *op. cit.*, pg. 97. En este sentido, *vid.* también, Perry, Richard L. (ed.), *Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights*, *op. cit.*, pgs. 129 y ss; y Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 121.

⁵³ Sobre el procesamiento de Prynne y Burton, *vid.* Haller, William (ed.), *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution 1638-1647*, *op. cit.*, vol. I, pgs. 9-12.

«Ours [Criminal Law] is the accusatorial as opposed to the inquisitorial system. Such has been the characteristic of angloamerican criminal justice since it freed itself from practices borrowed by the Star Chamber from the continent whereby an accused was interrogated in secret for hours on end».⁵⁴

4. DE LA MAQUINARIA LEGAL: PROCLAMATIONS Y DECRETOS

Los principios estructurales básicos a través de los cuales se organizó el sistema de censura inglés se codificaron en una serie de órdenes administrativas generales, las llamadas *Proclamations*, instrumento normativo empleado por el Monarca primero y luego por sus Tribunales para otorgar fuerza de obligar a la regulación de la prensa, de ahí que, como señala Frederick S. Siebert, su ilegalidad fuese manifiesta.⁵⁵ En el reinado de Enrique VIII esta prerrogativa se fundó en la *Statute of Proclamations* (1539),⁵⁶ que equiparaba el rango de las *Proclamations* al de las Leyes del Parlamento, estableciéndose expresamente que ninguna Proclamación real podía ir contra las prescripciones del *Common Law*, las Leyes del Parlamento o violar los derechos de propiedad, vetándose a la competencia de la *Court of Star Chamber* la pena de muerte,

«The King for the time being, with the advice of his council, or the most part of them, may set forth proclamations under such penalties and pains as him and them shall seem necessary, which shall be observed as though they were made by act of parliament; but this shall not be prejudicial to any person's inheritance, offices, liberties, goods, chattels or life; and whosoever shall willingly offend any article contained in the said proclamations, shall pay such forfeiture, or be so long imprisoned, as shall be expressed in the said proclamation; and if any offending will depart the realm, to the intent he will no answer his said office, he shall be adjudged a traitor....»⁵⁷

Sin embargo, la *Statute of Proclamation* es derogada en 1547 al subir al trono Eduardo VI (1547-1553), reemergiendo la competencia regia para emanar *Proclamations* desde sus propios ámbitos de prerrogativas. En el reinado de Jacobo I, el aumento de las prerrogativas regias incentivaría el uso y abuso de tales normas, al que se opondrá a partir de 1610 el Parlamento en defensa del ámbito de libertad personal amparado por el *Common Law*, proclamando en su nombre Sir Edward Coke contrario al Derecho de Inglaterra la emanación real de las traídas *Proclamations*, al declarar que el Monarca no podía crear nuevos supuestos criminales dado que la prerrogativa regia estaba sujeta “*to the law of the land*”,

«That the King by his proclamation cannot create any offence which was not an offence before, for then he may alter the law of the land by his proclamation in a high point, ... That the law of England is divided into

⁵⁴ *Watts v. Indiana*, 388 U.S. 49, 54 (1948). Para otros casos que recogen expresamente el carácter inquisitorial del procedimiento seguido ante la *Star Chamber*, vid. *Pennsylvania v. Muniz*, 496 U.S. 582, 596 (1990); *Faretta v. California*, 422 U. S. 806, 821-824 (1975); *Couch v. United States*, 409 U.S. 322, 327 (1973); *Garrison v. Louisiana*, 379 U.S. 64, 81 (1964); *Stanford v. Texas*, 379 U.S. 476, 482 (1965); *Kimm v. Rosenberg*, 363 U.S. 405, 410 (1960); *Ullmann v. United States*, 350 U.S. 422, 446 (1956) (Douglas, J. dissenting).

⁵⁵ «many of the Tudor proclamation were illegal, judged from seventeenth-century common-law standards, there can be no doubt, but they were made and enforced as law through the sixteenth century», Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, op. cit., pg. 31.

⁵⁶ 31 Hen. VIII, c. 8 (1539).

⁵⁷ Recogido por Perry, Richard L. (ed.), *Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights*, op. cit., pgs. 129-131.

*three Parts: Common Law, Statute Law, and Custom; but the King's Proclamation in none of them... That the King hath no prerogative but that which the law of the land allows him...».*⁵⁸

Ya en 1529 y al hilo de la cuestión religiosa, Enrique VIII aprueba una primera *Proclamation for Resisting and Withstanding of most Damnable Heresies*, que contiene una lista de libros prohibidos por heréticos y blasfemos, prohibiéndose expresamente la importación, venta, transmisión o tenencia de cualquier tipo de texto o documento, impreso o manuscrito que fuese contrario a la fe católica, o que difamase al Monarca, a su Consejo o a sus Lores,

*«... certain heretical and blasphemous books lately made, and privily sent into this realm by the disciples, fautors, and adherents of said Martin Luther, and other Heretics, the King's subjects are likely corrupted, unless his highness do put to his most gracious help and royal authority...wherefore his highness chargeth and straitly commandeth... no person or persons do from henceforth presume to bring into this realm, or do sell receive, take, or detain any book or work, printed or written, which is made, or hereafter shall be made against the faith catholic, or against the holy dcrees, laws, and ordinances of holy church, or in reproach, rebuke, or slander of the king, his honourable council, or his lords spiritual or temporal...».*⁵⁹

La prerrogativa regia es también ejercida para regular el llamado “*printing trade*” en beneficio o protección de los impresores nacionales frente a la eventual proliferación de negocios extranjeros a que había dado lugar la política de Ricardo III (1483-1485) a partir de 1484 para potenciar la instalación en tierras inglesas de impresores foráneos con el objeto de fomentar tanto el comercio del libro como el oficio de la imprenta, limitándose cinco décadas más tarde en beneficio de la producción interior, como refleja el Preámbulo de la *Acte for Prynters and Bynders of Bokes* (25 de diciembre de 1534) que viene a derogar los privilegios reconocidos a los impresores extranjeros, limitándose igualmente la adquisición e importación de libros impresos fuera de tierras inglesas,

*«Where as the provyson of a statute made in the fyre yere of the reigne of Kyng Richarde the Thirde it was prouyded in the same acte, that all strangers reparinge into this Realme myght lawfully bring into the said Realme pryntyty and wrytyn bokes to sell at their libertie and pleasure... And the cause of the makynge of the same provyson someth to be for that there were but fewe bokes and fewe prynters within This Realme at that tyme which cold well exercise and occupie the seid science and crafte of pryntyng; Never the lesse sithen the making of the seid provyson many of this Realme being the Kynges naturall subiects have genven theyme soo dylygently to lerne and exercise the seid craft of pryntyng that at this day there be within this Realme a great nombre connyng and expert in the seid science or craft of pryntyng as abyll to exercise the seid craft in all pynts as any Stranger un any other Realme or Countre; And furthermore... whereby msny og yhr Kynges Subjects being bynders of bokes and having none other facultie wherewith to gett theire lyvynge be destitute of worke and like to be undone, except somme refomration here in be hadde...».*⁶⁰

Por lo que respecta al régimen de licencias propiamente dicho, aunque ya en 1530, antes de la ruptura con Roma, Enrique VIII prohibió expresamente la impresión de todo libro en lengua inglesa sobre las Sagradas Escrituras hasta que no hubiera sido examinado por el ordinario de la diócesis correspondiente, «*any boke or bokes in englishhe tonge, concernynge holy scripture, not before this tyme printed within this realme, untyll suche tyme as the same boke or bokes*

⁵⁸ Bowen, Catherine D., *The Lion and the Throne: The Life and Times of Sir Edward Coke*, op. cit., pgs. 276-277.

⁵⁹ Vid. Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, op. cit., pgs. 44-45.

⁶⁰ Hen. VIII, c. 15 (1534).

be examyned and approved by the ordinary of the dioceses,⁶¹ el sistema de control se instalaría definitivamente a partir del *Decree of Star Chamber Concerning Books* (1566), estableciéndose que todos aquellos que profesaban el arte, comercio o misterio de la impresión, estarían en adelante sujetos a concretas ordenanzas que debían respetarse y observarse, avisando que los transgresores serían severamente castigados,

*.... all persons using and professing the art, trade or mystery of printing, or selling of books should from henceforth be ruled and directed therein by some certain or known rules or ordinances, which should be inviolably kept and observed, and the breakers and offenders of the same to be severely and sharply punished and corrected.*⁶²

El Decreto regulador del oficio de impresor, *Decree of Star Chamber Concerning Printers* (23 de junio de 1586), aprobado a causa de los supuestos abusos que la libertad de imprenta estaba originando —aunque, como señala Philip Hamburger, probablemente el reforzamiento del control de la prensa a través del Decreto de 1586 fue debido, más que a los temores señalados, a las dificultades que la Corona había encontrado al aplicar las “*status felony*” sobre escritos radicales y subversivos—⁶³ representa un paso más en el recrudecimiento del control de la prensa, constituyendo la regulación más omnicomprensiva de la era Tudor que continuaría en vigor hasta 1637. En efecto, el Decreto de 1586 instaura un rígido monopolio, reservado para señaladas imprentas londinenses y para las Universidades de Cambridge y Oxford, exige la licencia de toda clase de material impreso, situándose el Arzobispo de Canterbury y el Obispo de Londres a la cabeza del sistema de censura, atribuyéndose a la *Court of High Commission* la competencia para designar los maestros impresores, los llamados *master printers*, y recogiéndose con igual intensidad que en 1557 las competencias que en cuanto al registro, incautación y requisa de documentos impresos tenía atribuidas la *Stationers' Company*,

*That it shall be lawful for the Wardens of the said Company for the time being or any two of the said Company thereto deputed by the said Wardens, to make search in all workhouses, shops, warehouses of printers, booksellers, bookbinders, or where they shall have reasonable cause of suspicion, and all books... contrary to... these present Ordinances, to stay and take to her Majesty's use, and the same to carry into Stationers' Hall in London; and the party or parties offending... to arrest, bring, and present them before the said High Commissioners in Causes Ecclesiastical, or some three or more of them whereof the said Archbishop of Bishop of London for the time being to be ones.*⁶⁴

Aunque la doctrina se manifiesta dividida al valorar el avance cualitativo y cuantitativo que supuso el Decreto como mecanismo de control de la prensa, no puede negársele, como defiende Frederick S. Siebert, un lugar destacado en la historia de la censura inglesa, «*It*

⁶¹ *Proclamation of Junne* (1530), *vid.* Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 45-46.

⁶² El texto del Decreto puede consultarse en Stephenson, C. & Marcham, F.G. (eds.), *Sources of English Constitutional History: a Selection of Documents from A. D. 600 to the Present*, Harper & Brothers, London, New York, 1937, pg. 388; *vid.*, también, Clyde, William M., *The Struggle for Freedom of the Press From Caxton to Cromwell*, Oxford University Press, London, New York, 1934, pgs. 14-15; Scofield, Cora L., *A Study of The Court of Star Chamber, Largely Based on Manuscripts in the British Museum and the Public Record Office*, *op. cit.*, pg. 52.

⁶³ Cf. Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pg. 664, nota 6.

⁶⁴ El texto de la norma puede consultarse en Tanner, J. R., *Tudor Constitutional Documents, 1485-1603*, Cambridge University Press, Cambridge, 1922, pgs. 279-284.

was the most comprehensive regulation of the press of the entire Tudor period, continuing in effect until 1637».⁶⁵

Además, el Decreto de 1586 viene a reflejar cierta metamorfosis en la fundamentación protestante del sistema de censura, dirigido no tanto al control del contenido de los panfletos y escritos sino a la prensa, considerada ahora no sólo como vehículo de transmisión del conocimiento sino también como agente de cambio, y como medio de difusión de ideas subversivas y peligrosas en manos de disidentes políticos y religiosos.⁶⁶ En efecto, como apunta Richard J. Ross, aunque la libertad de imprenta fue acogida con entusiasmo a comienzos de la era Tudor por sus bondades pedagógicas en la transmisión del conocimiento humanista, sin embargo, a partir de 1580 la concepción de este medio sufre una importante transformación, instrumentalizándose como vehículo institucionalizado de control político, «*The greater determination to scrutinize the innocuous in order to stem the subversive implicated no just the press as a carrier of corrosive ideas but the press as a medium...The 1580s saw the death or retirement of privy Councillors and bishops touched by humanist and Protestant optimism about printed pedagogy and their replacement by men quicker to sense threats and police opinion».⁶⁷*

Sistema de control que alcanzará su punto álgido con el *Decree of Starre-Chamber Concerning Printing* (11 de julio de 1637). Entre las causas que justificaban la norma se hacía especial mención a la notoria ineficacia que había revelado el anterior sistema de censura, facilitándose la publicación de escritos difamatorios y sediciosos,

«...Whereas the three and twentieth day of june in the eight and twentieth yere of the reigne of the late Queene Elizabeth, and before, divers Decrees and Ordinances habe beene made for the better government and regulating of Printers and Printing, which Orders and Decrees have beene found by expeirience arisen, and beene practised by the craft and malice of wicked and evill disposed persons, to the prejudice of the publike... And divers libellous, seditious, and mutinous bookees have beene unduly printed, and other bookees and papers without licence, to the disturbance of the peace of the Church and State».⁶⁸

Así, el Decreto diseñó un exhaustivo sistema de control, destinado a prevenir la publicación de documentos no licenciados, de manera que todos los escritos habrían de identificar individualmente el nombre del autor y del impresor, se redujeron a una veintena el número de impresores habilitados, se incrementaron las funciones de las *Stationers' Company*, y se limitó enormemente la importación de libros extranjeros, amordazándose con las

⁶⁵ Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, op. cit., pgs. 61-63. En igual sentido, *vid.* Ross, Richard J., “The Commoning of the Common Law: The Renaissance Debate Over Printing English Law, 1520-1640”, *op. cit.*, pgs. 418-426; Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pg. 677.

⁶⁶ Desde este planteamiento, *vid.* Eisenstein, Elizabeth L., *The Printing Press as an Agent of Change: Communications and Cultural Transformations in Early-Modern Europe*, 2 vols., Cambridge University Press, Cambridge, New York, 1979.

⁶⁷ Ross, Richard J., “The Commoning of the Common Law: The Renaissance Debate Over Printing English Law, 1520-1640”, *op. cit.*, pgs. 423-424; en el mismo sentido, *vid.*, tambien, Loades, David M., “The Theory and Practise of Censorship in Sixteenth-Century England”, *op. cit.*, pg. 171.

⁶⁸ El texto del Decreto es reproducido en Clyde, William M., *The Struggle for Freedom of the Press From Caxton to Cromwell*, *op. cit.*, Appendix A, pgs. 295-297; *vid.* tambien, Holdsworth, William S., *A History of English Law*, *op. cit.*, vol. IV, pgs. 368-369.

cadenas de la censura la libertad inglesa con tal previsión que, como señala Ernest Sirluck, todo quedó dispuesto a excepción de la fuerza con la que sería desafiado.⁶⁹

En estas circunstancias, desde 1637 hasta la disolución parlamentaria de la Cámara Estrellada, mediante la *Act for Regulating the Privy Council and for Taking Away the Court Commonly Called the Star Chamber* (5 de julio de 1641),⁷⁰ se conoce un período de grave restricción para la publicación de toda obra contraria a los principios políticos y religiosos que regían el control institucionalizado de la información y opinión pública inglesa. De ahí que entre los factores que motivaron la extinción del Tribunal se mencionen expresamente los abusos en que había incurrido en el ejercicio de sus atribuciones, y apelando a la *Carta Magna* se denunciaba que los Decretos, procedimientos y sistemas de censura de la *Court of Star Chamber* no sólo habían constituido una pesada e intolerable carga para los súbditos ingleses sino también un medio para el ejercicio arbitrario del poder,

«Whereas by the great charter many times confirmed in parliament, it is enacted, That no freeman shall be taken or imprisoned, or disseised of his freehold or liberties, or free customs, or be outlawed or exiled or otherwise destroyed, and that the King will not pass upon him, or condemn him; but by lawful judgment of his peers, or by the law of the land... but the said judges have no kept themselves to the points limited by the said statute, but have undertaken to punish where no law doth warrant, and to make decrees for things having no such authority, and to inflict heavier punishment than by any law is warranted... and the proceedings, censures and decrees of that court, have by experience been found to be an intolerable burthen to the subjects, and the means to introduce an arbitrary power and government...».⁷¹

Así, la disolución de la *Star Chamber* despojaría no sólo de regulación legal a la prensa sino también del principal mecanismo de control de la opinión pública inglesa, iniciándose una etapa de menor rigor en la intervención de libros y panfletos publicados de la que germinaría una incipiente libertad de imprenta, que sujeta a menor restricción, como señala Philip Hamburger, alcanzó una influencia hasta entonces desconocida, contribuyendo a la caída del Antiguo Régimen.⁷²

5. DE SU MANTENIMIENTO EN LA REVOLUCIÓN PURITANA: PARLIAMENT ORDERS Y PRINTING ACTS

Realmente, tras la abolición de la Cámara Estrellada se produjo un regulador vacío, resultado de la ausencia del ataque de la prerrogativa real más que de ninguna clase de política en favor de la prensa libre durante la Revolución Puritana, contexto histórico en el que

⁶⁹ Cf. Sirluck, Ernest, Introducción a *Complete Prose Works of John Milton*, op. cit., vol. II, pg. 159.

⁷⁰ El texto de la Ley de Abolición de la *Star Chamber* puede consultarse en Perry, Richard L. (ed.), *Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights*, op. cit., pgs. 138-142; y también en Gardiner, Samuel R. (ed.), *The Constitutional Documents of the Puritan Revolution, 1625-1660*, Oxford University Press, Oxford, 1979, pgs. 179-186.

⁷¹ Perry, Richard L. (ed.), *Sources of our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights*, op. cit., pgs. 138-139. Con acierto señala Perry, «By the abolition of the Court of Star Chamber the English Parliament, in dramatic fashion, reaffirmed the principle of due process of law as established by Magna Carta», ibidem, pg. 125. En el mismo sentido, vid. Holdsworth, William S., *A History of English Law*, op. cit., vol. I, pg. 516.

⁷² Cf. Hamburger, Philip, "The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press", op. cit., pg. 679.

germinan los principios iuscontractualistas que conducirían a la legitimación secular del poder y a la defensa de los derechos individuales como presupuesto fundacional del nuevo modelo de Estado que alcanzaría inicial plasmación tras la Revolución Gloriosa.⁷³

Desde el punto de vista histórico, los primeros años de la década de 1640 reflejan un período de gran convulsión y agitación social, traduciéndose en un enfrentamiento abierto entre las dos instancias que pugnaban por el monopolio del poder. Obligado por la invasión escocesa de Inglaterra y en un intento desesperado de búsqueda de aliados, Carlos I convoca al llamado *Long Parliament* (1640-1648), que constituido por primera vez el 7 de noviembre de 1640 fue testigo de uno de los períodos más proclives de la teoría política inglesa, impidiendo, como señala Trevelyan, que la Monarquía se convirtiese en un absolutismo del tipo que entonces se generalizaba en Europa y experimentado con el gobierno directo de Inglaterra a través del concurso de la Cámara de los Comunes.⁷⁴ Mas el enemigo de la Corona se cernía dentro y no fuera —como el devenir de la historia inglesa demostraría, y siguiendo a E. L. Woodward, «Los Comunes, sin embargo, consideraron que el rey era un peligro mayor para las libertades inglesas que los escoceses e intentaron acabar definitivamente con él»—,⁷⁵ y la atmósfera creada entre las corrientes políticas contrarias al ejercicio de las prerrogativas regias en la cuestión irlandesa fomentaría el estallido de la Guerra Civil en agosto de 1642.⁷⁶

A mediados de 1643 las fuerzas del Parlamento sufrieron varias retiradas, y aquellos que consideraron que la causa del órgano representativo era la razón de la divina providencia comenzaron a tener serias dudas. Como consecuencia de la desintegración interna del órgano deliberativo así como de la efectividad de la propaganda favorable a la Corona, el Parlamento decide restablecer el control sobre la letra impresa en junio de 1643. Realmente, en el verano de 1642 el órgano representativo había dado muestras ya de su inquietud ante la ausencia de regulación de la prensa aprobando la *Special Order of Both Houses concerning Irregular Printing, and for the Suppressing of all false and Scandalous Pamphlets* (26 de agosto de 1642), constituyendo como señala Vázquez Montalbán, la primera medida parlamentaria de control de la prensa, «La ordenanza sobre la prensa de 1642 representa el primer intento parlamentario de codificar los derechos de las publicaciones según las modificaciones aportadas por la revolución, pero sin que jamás pudieran convertirse en instrumentos críticos

⁷³ El período de la Revolución Puritana ha sido objeto de análisis por historiadores, polítólogos y constitucionalistas, de la extensa bibliografía, entre otros, *vid.* Durston, C., Y Eales, J., (eds.), *The Culture of English Puritanism, 1560-1700*, St. Martin's Press, New York, 1996; Hill, Christopher, *Puritanism and Revolution: Studies in Interpretation of the English Revolution of the Seventeenth Century*, Secker & Warburg, London, edición de 1994; Bremer, Francis J. (ed.), *Puritanism: Transatlantic Perspective on a Seventeenth-Century Anglo-American Faith*, Northeastern University Press, Boston, 1993.

⁷⁴ *Cfr.* Trevelyan, George M., *Historia Política de Inglaterra*, 2^a ed., Fondo de Cultura Económica, México, 1984, pg. 294.

⁷⁵ Woodward, E. L., *Historia de Inglaterra*, Eugenio Gallego, (trad.), Alianza Editorial, Madrid, 1974, pg. 122.

⁷⁶ Para un estudio de la Guerra Civil, de la extensa literatura *vid.* Wootton, D., “From Rebellion to Revolution: The Crisis of the Winter of 1642/3 and the Origins of Civil War Radicalism”, *English Historical Review*, vol. 105, 1990, pgs. 654-669; Russell, Conrad, “The British Problem and the English Civil War”, *History*, vol. 72, 1987, pgs. 395-415; Sharp, A., *Political Ideas of the English Civil Wars 1641-1649*, Longman, London, 1983; Manning, Brian (ed.), *Politics, Religion and the English Civil War*, Edward Arnold, London, 1973.

independientes: el imprimátur de la Iglesia era sustituido por el del Parlamento y toda la publicación precisaba el nombre de su autor o autores».⁷⁷

En efecto, retomando el restrictivo sendero de las prerrogativas regias, la Orden de 1642 fundamenta la prohibición de imprimir y publicar todo libro o panfleto falso o escandaloso relativo a los debates y sesiones parlamentarias en el peligro que el ejercicio abusivo de la imprenta representa para el gobierno, restableciendo de nuevo las competencias de registro, incautación y secuestro de material impreso desde antaño atribuidas a la *Stationers' Company* y señalando comités parlamentarios de control, inaugurándose así esa suerte de recelo parlamentario al escrutinio público que vendría a caracterizar la regulación de la prensa hasta finales del siglo XVIII,

«Whereas there hath beene of late great disorders and abuses by Irregular Printing, to the great scandall of Religion and government...It is therefore Ordered by the Lords and Commons in Parliament, that no person or persons shall Print, publish, or utter, any Booke or Pamphlet, false or scandalous, to the proceedings of the Houses of Parliament, or either of them, nor shall Print, utter or publish, any Booke or Pamphlet, with the name of the Clerke of either House of Parliament set thereunto, or with any expression pretence of Order from both or either of the said Houses without special Order from the said Houses...; and the same to be entred in the Register Booke of the said Company, according to the ancient customs, and the Master and Wardens of the Company of Stationers, London, and the Vsher of the Black-rod, and Serjeant of the commons House of Parliament and their Deputies, are hereby authorized and required, to make diligent search from time to time, for all such Bookes and Pamphlets, to bee hereafter Printed, and the same to seize, and take, together with the presses, and other printing Materials, wherewith the same shall be printed; and carry them to the common-hall of the said company, there to remaine till either House of Parliament shall otherwise dispose thereof; And all his Majesties Officers shal upon request, ayde and assist to apprehend offenders in the premises, and to bring them before the Lords or Commons House of Parliament, or the Committee appointed for Printing, upon whose report of the Fact, such course shall be taken with the said Offenders, as shall be just. And for that purpose the said Committees are to set at such times and places as they shall thinke fit.»⁷⁸

En la revitalización del control de la prensa ejerció también una notable influencia la Petición dirigida al Parlamento por la *Stationers' Company* en abril de 1643, *To the High Court of Parliament: The Humble Remonstrance of the Company of Stationers*, que aconsejando el restablecimiento del sistema de censura y retomando los argumentos de antaño advertía que por causa del despliegue clandestino de imprentas los impresores andaban en la ruina, abundando errores y herejías, «commonly where Printing droops, and Printers grow poor by neglect of Government, there errors and heresies abounds».⁷⁹

Así las cosas, la Orden del Parlamento de 14 de junio de 1643 puso fin a tan breve período de libertad de expresión. En efecto, la Ordenanza constituye un nuevo intento de instaurar un riguroso sistema de censura a través de las *Stationers' Company*, muy semejante al previsto por el Decreto de la Cámara Estrellada de 1637, residiendo, como señala An-

⁷⁷ Vázquez Montalbán, Manuel, *Historia y comunicación social*, op. cit., pg. 103.

⁷⁸ Commons Journals, II, 739, vid. Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776. The Rise and Decline of Government Control*, op. cit., pg. 182; y también, Clyde, William M., *The Struggle for Freedom of the Press From Caxton to Cromwell*, op. cit., pgs. 63-64. El texto completo de la Petición es reproducido en Steele, Robert, *Tudor and Stuart Proclamations*, Oxford, 1910, Documento número 2255.

⁷⁹ Vid. Clyde, William M., *The Struggle for Freedom of the Press From Caxton to Cromwell*, op. cit., pgs. 64-66.

suátegui Roig, su principal diferencia en la pérdida de influencia del sector eclesiástico en el sistema de censura previsto en la Orden de 1643 a cambio de una mayor intervención del órgano parlamentario a través de las *Stationers' Company*.⁸⁰ En efecto, motivándose en el Preámbulo de la Orden que la vigencia de anteriores ordenanzas dirigidas a suprimir los frecuentes abusos en la impresión de folletos y panfletos escandalosos, difamatorios y sediciosos había alcanzado mínima efectividad, se reinstaura un rígido sistema de licencia previa que invocando la *Ancient Custom* prohibía la impresión o publicación de ningún libro, folleto, o panfleto antes de ser licenciado y registrado en el Libro de Registro de la Compañía de Libreros,

«Nor other Book, Pamphlet, paper, nor part of any such Book, Pamphlet, or paper, shall from henceforth be printed, bound, stitched or put to sale by any person or persons whatsoever, unless the sale be first approved of and licensed... and entred in the Register Book of the Company of Stationers, according to Ancient Custom».⁸¹

Realmente, la restauración parlamentaria del sistema de licencias pone de manifiesto su verdadera naturaleza, principal mecanismo legal de restricción de la libertad de expresión con que contaban los distintos agentes políticos ingleses para asegurar, como bien señala Philip Hamburger, el control de la opinión pública.⁸² De manera que aunque la *Star Chamber* fue abolida el control de la prensa permanecía en manos del Estado, asegurando así la Revolución Puritana, como señala Ernest Sirluck, la continuidad del sistema de censura en Inglaterra, «*the Puritan Revolution preserved unbroken the continuity of licensing in England*».⁸³

Como puede imaginarse, la restauración parlamentaria del sistema de licencias de impresión motivó la reacción de *Levellers*, radicales e independentistas a favor de una libertad de prensa sin sujeción a las cadenas de la censura. Destacando en primer lugar la defensa que el pensador más radical del grupo de los *Levellers*, William Walwyn (1606-1681),⁸⁴ ofreció en uno de los panfletos más sorprendentes sobre la cuestión de la tolerancia, *The Com-*

⁸⁰ Cfr. Ansútegui Roig, F. J., *Orígenes doctrinales de la libertad de expresión*, coedición de la Universidad Carlos III de Madrid y el B.O.E, Madrid, 1994, pgs. 244-245.

⁸¹ Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, op. cit., pgs. 195-197.

⁸² Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, op. cit., pg. 679. En la misma línea doctrinal, Frederick S. Siebert cuestiona el más mínimo interés parlamentario por la libertad de prensa, «*The freedom which the press enjoyed during this short period was due to the failure of enforcement agencies and to the pressure of other issues rather than any belief on the part of the Parliamentarians that the press should be free. In fact, Parliament turned its attention to the regulation of the press at the earliest possible moment... The licensing system was revived although with parliamentary and Presbyterian licensers in place of the royal and Episcopal censors*», vid. *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, op. cit., pgs. 174 y 187.

⁸³ Cfr. Sirluck, Ernest, Introducción a *Complete Prose Works of John Milton*, op. cit., vol. II, pg. 163.

⁸⁴ Conocido integrante del grupo *Leveller* ferviente defensor de la libertad, escribió numerosos panfletos a favor de la tolerancia religiosa, entre los que destacan *The Power of Law* (1643), *The Compassionate Samaritane* (1644) y *Englands Lamentable Slavery* (1645). Una recopilación de sus escritos se recoge en *The Writings of Williams Wahyn*, Jack R. McMichael and B. Taft (eds.), University of Georgia Press, Athens, Ga., 1989. Sobre su contribución al movimiento de los *Levellers*, vid. Zagorin, Perez, *A History of Political Thought in the English Revolution*, op. cit., pgs. 25-29, y Appendix A, pgs. 121-127; Frank, Joseph, *The Levellers; A History of the Writings of Three Seventeenth Century Social Democrats: John Liburne, Richard Overton (and) William Wahyn*, Russell & Russell, New York, 1969.

passionate Samaritane (junio o julio de 1644).⁸⁵ Publicado anónimamente y sin licencia de impresión, el panfleto brinda una apasionada defensa de la libertad de conciencia, cuestionando la vigente regulación de la prensa. Apelando a la garantía que para la libertad ha representado el Parlamento en la historia constitucional inglesa, Walwyn ofrece el más fiero ataque a la Orden de 1643, reivindicando la libertad de prensa, aunque, eso sí, salvo que fuese altamente escandalosa o peligrosa para el Estado, argumentos que condicionan la interpretación restrictiva que de la doctrina toleracionista de Walwyn defiende Siebert,⁸⁶

«... In the beginning of Your Session when our Divines (as they would have us call them) wrote freely against the Bishops, & the Bishops made complaint to You for redresse: some of You made answer that there was no remedy, forasmuch as the Presse was to be open and free for all in time of Parliament; I shall make bold as a Common of England, to lay claime to that privilege, being assured that I write nothing scandalous or dangerous to the State (which is justly and upon good grounds prohibited by Your Ordinance to that effect) only I humbly desire You to consider whether more was not got from You by that Ordinance then You intended, and that though it was purposed by You to restrain the venting and dispersing of the Kings writings and his Agents, yet it hath by reason of the qualifications of the Licensers wrought a wrong way, and stopt the mouthes of good men, who must either not write at all, or no more then is suitable to the judgements and interests of the Licensers».⁸⁷

Bajo un indudable presupuesto secular, también Henry Robinson (1605-1664)⁸⁸ defendió la libertad de prensa sin licencias en su panfleto *Liberty of Conscience: or the Sole Means to Obtain Peace and Truth* (marzo de 1644),⁸⁹ adelantando en unos meses la doctrina areopágica del “open encounter”. En efecto, advirtiendo al igual que hiciera Milton más tarde que la restricción de la libertad de opiniones supone un obstáculo para el avance del conocimiento y del carácter progresivo de la verdad, para alcanzar «such saving truth and knowledge as yet undiscovered», y para la superación de las erróneas doctrinas que impone la tiranía de la superstición, Robinson defiende un encuentro paritario y abierto entre las diferentes concepciones, resonando ecos areopagíticos del embate abierto entre la verdad y el error y de su pretendido carácter infalible,

«But farre more rarely shall you finde a man to give preheminence in point of his religion, each thinking his owne to be the truest; this combat therefore must be fought out upon eaven ground, on equal termes, neither side must expect to have greater liberty of speech, writing, Printing, or whatsoever else, then the other...[the suppression of free opinions] would as much as in us hyes, still withhold such saving truth and knowledge as yet undiscovered, and unto which we are to attaine by degress only, for not any of them but at first sight and hearing, is ac-

⁸⁵ Para su estudio, *vid.* Haller, William (ed.), *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1647*, *op. cit.*, vol. I, pgs. 56-63. Asimismo, el documento es reproducido en esta recopilación de escritos del período puritano, vol. III, pgs. 59-104.

⁸⁶ «He was not yet prepared to adopt complete freedom as an inescapable alternative. He concluded his memorial by demanding the repeal of all statutes against Separatists and 'that the Press may be free for any man that writes nothing highly scandalous or dangerous to the state'», Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg.193.

⁸⁷ Walwyn, William, *The Compassionate Samaritane*, A4, *vid. Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1647*, *op. cit.*, vol. III, pg. 63.

⁸⁸ Un análisis del pensamiento de Henry Robinson puede leerse en Jordan, Wilbur K., *The Development of Religious Toleration in England*, *op. cit.*, vol. 4, pgs. 140-176; también de Jordan, Wilbur K., *Men of Substance. A Study of the Thought of Two English Revolutionaries: Henry Parker and Henry Robinson*, Octagon Books, New York, 1967; y Haller, William (ed.), *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1647*, *op. cit.*, vol. I, pgs. 64-73.

⁸⁹ Reproducido en Haller, William (ed.), *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1647*, *op. cit.*, vol. III, pgs. 105-178.

counted heresie to most men, and much aode there is before we will imbrace it: And secondly, in that persecution for Religion, would render us altogether incapable of ever purging and reforming our selvies from such erronious doctrines and superstitions, as are amongst us for the present..., doe we suspect that errorre should vanquish truth? This is so raine that no man will confesse so muche.⁹⁰

Aunque, sin duda y como viene apuntándose, entre la literatura defensora de la libertad de prensa en la década de 1640 destaca el discurso que el “Poeta de la Revolución Puritana”,⁹¹ el célebre John Milton (1608-1674) dirigiese bajo el título de *Areopagítica* al Parlamento inglés en plena Revolución Puritana, incluido por uno de los históricos colosos de la Primera Enmienda norteamericana, Zechariah Chafee, Jr., entre los cuatro escritos más relevantes que en defensa de la libertad de expresión se hayan escrito.⁹² Y no le falta razón a Chafee, porque los planteamientos que formulase Milton en la *Areopagítica* son tan reales y actuales en la Inglaterra puritana de 1644 como en la sociedad tecnológica e informatizada de principios del siglo XXI, y lo que es significativo en las páginas de la *Areopagítica* no es solamente la noble retórica con la que están adornadas sino el rango que se le otorga al concepto de libertad, implementado al discurso de la libertad de expresión.⁹³

Así, en la *Areopagítica* o, según reza su título completo, *A Speech for the Liberty of Unlicensed Printing to the Parliament of England*, editada sin licencia ni registro de impresión, con el título y el nombre del autor el 23 ó, según el conocido Catálogo del coleccionista George Thomason (1602?-1666), el 24 de noviembre de 1644,⁹⁴ Milton apela al conocido discurso

⁹⁰ Robinson, Henry, *Liberty of Conscience*, vid. *Tracts on Liberty in the Puritan Revolution, 1638-1647*, op. cit., vol. III, pgs. 133, 166 y 175.

⁹¹ Así lo hemos “apodado” en los artículos recientemente publicados sobre su teoría política, vid. Saldaña Díaz, María Nieves, “El Poeta de la Revolución Puritana: Teoría Política de John Milton”, en *Historia Constitucional*, Revista Electrónica, núm. 2, junio, 2001, <http://hc.rediris.es/dos/indice.html>, y de la misma autora “Teoría Política de John Milton (II): Presencia e influencia en la América colonial y revolucionaria”, en *Historia Constitucional*, Revista Electrónica, núm. 4, junio, 2003, <http://hc.rediris.es/cuatro/indice.html>.

⁹² «The legal meaning of freedom of speech cannot properly be determined without a knowledge of the political and philosophical basis of such freedom. Four writings on this problem may be mentioned as invaluable: Plato's *Apology of Socrates*; Milton's *Areopagítica*; the second chapter of Mill, *On Liberty*; and Walter Bagehot's essay, “The Metaphysical Basis of Toleration”, Chafee, Zechariah, Jr., *Free Speech in the United States*, Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1941, Appendix I, pg. 569.

⁹³ Realmente, son innumerables los estudios que a lo largo de más de 350 años ha merecido el ensayo areopagítico, analizado tanto en artículos doctrinales monográficos como al hilo de su pensamiento político o religioso, de la extensa literatura son publicaciones recientes, Dowling, Paul M, *Polite Wisdom. Heathen Rhetoric in Milton's Areopagítica*, Rowman & Littlefield Publishers, Boston, 1995; también de Dowling, “Milton's Use (or Abuse) of History in *Areopagítica*”, *Cithara: Essays in the Judeo-Christian Tradition*, vol 23, 1983, pgs. 28-37; Schaeffer, John D., “Metonymies We Read By: Rhetoric, Truth and the Eucharist in Milton's *Areopagítica*”, *Milton Quarterly*, vol. 34, núm. 3, 2000, pgs. 84-92; Norbrook, David, “*Areopagítica*, Censorship and the Early Modern Public Sphere”, *The Administration of Aesthetics: Censorship, Political Criticism, and the Public Sphere*, Richard Burt (ed.), University of Minnesota Press, Minneapolis, 1994, pgs. 3-33; Blum, Abbe, “The Author's Authority: *Areopagítica* and the Labour of Licensing”, en *Re-Membering Milton: Essays on the Texts and Traditions*, Mary Nyquist y Margaret W. Ferguson (eds.), Methuen, New York, London, 1988, pgs. 74-96; y también, Limouze, Henry S., ““The Surest Suppressing”: Writer and Censor in Milton's *Areopagítica*”, *The Centennial Review*, vol. 24, 1980, pgs. 103-117.

⁹⁴ Vid. French, J. Milton (comp.), *The Life Records of John Milton*, 5 vols., Rutgers University Press, New Brunswick, New Jersey, 1949-1958, vol. II, pgs. 113-114; vid. también Sirluck, Ernest, *Preface* a la edición reproducida en *Complete Prose Works of John Milton*, op. cit., vol. II, pg. 480.

de la búsqueda de la verdad como vehículo del goce de la libertad, al célebre “encuentro abierto” entre la verdad y la falsía, «*Thong all the windes of doctrin were let loose to play upon the earth, so Truth be in the field, we do injuriously by licencing and prohibiting to misdoubt her strenght. Let her and Falshood grapple; who ever knew Truth put to the wors, in a free and open encounter?*»,⁹⁵ para reivindicar la libertad de prensa como derecho personal no sujeto a una determinada connotación religiosa, política o filosófica, ni circunscrito al ámbito parlamentario, idea poco corriente incluso, como acierta a reconocer Leonard W. Levy,⁹⁶ en el siglo XVIII, exhortando el poeta revolucionario al Parlamento para que aboliese el sistema de censura que la Orden de 1643 encarnaba, redactándose uno de los pasajes más universales que en defensa de la libertad de expresión se hayan legado a la posteridad, traducidos a nuestra lengua y así reproducidos para facilitar al lector alcanzar a comprender la eterna sabiduría contenida en el célebre pasaje areopagítico,

«*Lores y Comunes: los que tal supresión os aconsejan vienen a aconsejaros que os suprimáis a vosotros mismos; y no dilataré más de qué suerte. Si se quiere saber la inmediata causa de todo este libre escribir y hablar, no se le llegará a asignar una más cierta que vuestro humano, libre y benigno gobierno. Lo que vuestros valerosos y felices consejos, Lores y Comunes, nos mercaron es la libertad, nutricia de todos los grandes ingenios; ella es quien refinó e iluminó nuestros espíritus como la celestial influencia; ella la que nos dio franquía y holgura y elevó nuestras aprehensiones unos grados arriba de su nivel primero. No podéis hacernos ahora menos capaces, menos entendidos, menos anhelosos de la busca de la verdad a menos que os hágais vosotros, que nos hicisteis tales, menos amantes, menos fundadores de nuestra libertad verdadera... Aunque no censure la defensa de las justas inmortalidades, prefiero empero mi paz, si acabara aquí todo. Dadme la libertad de saber, de hablar y de argüir libremente según mi conciencia, por cima de todas las libertades.*

⁹⁷

Mas el ensayo areopagítico no alcanaría su propósito, porque la regulación restrictiva lograría rango de ley parlamentaria en 1649, cuando ante la presión del sector presbiteriano se produce la definitiva quiebra del movimiento *Leveller* con la República cromwelliana, provocando, como señala Don M. Wolfe, la reacción de los representantes *Levellers* y la reactualización de los ecos areopagíticos.⁹⁸ Así, el líder más representativo de la literatura *Leveller*, John Lilburne (1614?-1657), dedicó algunas líneas a la defensa de la libertad de prensa en *Englands New-Chaines Discovered* (1649), conectando todo sistema de censura con cualquier atisbo de tiranía,⁹⁹ mencionando igualmente, en la segunda parte del panfleto, *The*

⁹⁵ Milton, John, *Areopagítica*, *vid. Complete Prose Works of John Milton, op. cit.*, vol. II, pg. 561, para la versión española *vid. Milton, John, Areopagítica*, traducción y prólogo de José Carner, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1976, pgs. 90-91,

⁹⁶ Cfr. Levy, Leonard W., *Emergence of a Free Press, op. cit.*, pg. 4.

⁹⁷ Milton, John, *Areopagítica, op. cit.*, pgs. 88-89, para la versión inglesa, *vid. Complete Prose Works of John Milton, op. cit.*, vol. II, pgs. 559-560.

⁹⁸ «*Though the Levellers had scattered through their pamphlets many pertinent passages on liberty of the press, they had not found it necessary until 1649 to make press freedom a main concern. The classic pamphlet of this topic, the Areopagítica, anticipating all the arguments that the Levellers made then, or three centuries have accumulated since, had appeared in 1644. But now, in January, 1649, with a constitutional overturn in the offing, the Levellers saw in the new press restrictions an unexpectedly dire threat to their propaganda*», Wolfe, Don M., *Leveller Manifestoes of the Puritan Revolution, op. cit.*, pgs. 322-323.

⁹⁹ *Vid. Wolfe, Don M., Milton in the Puritan Revolution*, Thomas Nelson and Sons, New York, 1941 pg. 133.

Second Part of Englands New-Chaines (marzo de 1649),¹⁰⁰ a la libertad de prensa entre las bondades de una nación libre, «*the most essential part thereof*».¹⁰¹

Sin embargo, el documento que refleja un mayor acercamiento a las doctrinas miltonianas es la Petición que el grupo *Leveller* dirigiese a la Cámara de los Comunes en defensa de la libertad de prensa, *To the Right Honourable, the Supreme Authority of this Nation, the Commons of England in Parliament Assembled* (18 de enero de 1649).¹⁰² Rechazando el control de la prensa por su identificación con la tiranía y la sumisión a la esclavitud, por la supresión de la verdad y por el fomento de la ignorancia y la servidumbre, la Petición proclama las bondades de la libre circulación de opiniones y escritos para el buen funcionamiento del gobierno, resonando los últimos párrafos de la *Areopagítica*,¹⁰³

«...by giving freedom to the press and in case any abuse of their authority by scandalous pamphlets, they will never want advocates to vindicate their innocence. And therefore all things duly weighed, to refer all books and pamphlets to the judgment, discreditation, or affection of Licensers, or to put the last restraint upon the press, seems altogether inconsistent with the good of the Commonwealth, and expressly opposite and dangerous to the liberties of the people. And if you and your army shall be pleased to look back a little upon affairs you will find you have bin very much strengthened all along by unlicensed printing. That you will precisely hold yourself to the supreme end [the freedom of the press] as in other things so as in that necessary and essential part of speaking, writings, printing, and publishing their minds freely without setting of masters, tutors, and controulers over them and for that end to revoke all orders and ordinances to the contrary... As for any prejudice to Government thereby, if Government but just in its Constitution, and equal in its distributions, it will be good, if not absolutely necessary for them, to bear all voices and judgements, which they can never do, but by giving freedom to the Press».¹⁰⁴

Mas la abundante y reivindicativa literatura *Leveller* estaría lejos de alcanzar su propósito, restableciéndose ahora mediante regulación legal el rancio y despiadado *Licensing System*. En efecto, al igual que las Proclamaciones reales y los Decretos de la *Star Chamber*, la *Printing Act* de 20 de septiembre de 1649 pretende diseñar la más exhaustiva regulación de la prensa de todo el siglo XVII, limitándose el oficio de la imprenta a la ciudad de Londres y a sus Universidades, prohibiéndose todo tipo de escritos escandalosos y sediciosos, sujetándose a licencia previa toda suerte de libros y panfletos y exigiéndose que se identificasen en su publicación el autor y su censor.¹⁰⁵

Con todo, la incapacidad de la norma para controlar eficazmente la circulación de material impreso motivó una segunda *Printing Act* de 7 de enero de 1653, que vino a reforzar el restrictivo control previsto en su predecesora, incrementándose las competencias atribuidas a

¹⁰⁰ Reproducido en *Leveller Manifestoes of the Puritan Revolution*, pgs. 399-415

¹⁰¹ Ibídem, pg. 411.

¹⁰² La Petición es reproducida en *Leveller Manifestoes of the Puritan Revolution*, Don M. Wolfe (ed.), *op. cit.*, pgs. 326-330. Sobre la autoría del documento, Don M. Wolfe mantiene posturas divergentes, atribuyéndola tanto a William Walwyn, *vid. Milton in the Puritan Revolution*, *op. cit.*, pg. 133, como a Richard Overton, *vid. Leveller Manifestoes of the Puritan Revolution*, *op. cit.*, pg. 325, nota 6.

¹⁰³ Como señala Don M. Wolfe, «*Like Milton before them, the Levellers ask for an open battleground for the clashing of truth and error*», *vid. Leveller Manifestoes of the Puritan Revolution*, *op. cit.*, pg. 324.

¹⁰⁴ *Vid. Leveller Manifestoes of the Puritan Revolution*, *op. cit.*, pgs. 327-328.

¹⁰⁵ El documento de la *Printing Act* de 20 de septiembre de 1649 es recogido en Firth, C. H., y Rait, R. S., *Acts and Ordinances of the Interregnum, 1642-1660*, 3 vols., London, 1911, vol. 2, pg. 246.

buidas a la *Stationers' Company*.¹⁰⁶ Regulación que alcanzará vigencia hasta que tras la disolución del *Long Parliament* en abril de 1653 se inicia el Protectorado (1653-1658) bajo la regulación del denominado Instrumento de Gobierno (1653), que nombraba Protector Vitalicio al mismo Cromwell (1599-1658), aprobándose la Orden de 28 de agosto de 1655 que nombraba una tríada de *Commissioners* encargados de asegurar el control de la prensa bajo el ejercicio de muy generosas competencias. Y el sistema de control preventivo refundado por Cromwell estuvo tan consolidado que continuó vigente incluso hasta finales de 1659, un año después de su muerte, el 3 de septiembre de 1658.¹⁰⁷

En definitiva, durante el período republicano el gobierno de Cromwell controló la prensa a través del sistema de licencias que, efectivo o no, se mantuvo durante el denominado *Interregnum* (1649-1660), aportando de nuevo el instrumento legal de represión de impresores díscolos, y desconcertando a aquellos que habían defendido la instauración del gobierno republicano por sus bondades hacia la libertad, entre ellos el mismo Milton. Sin embargo, no debe interpretarse la etapa puritana atendiendo exclusivamente al mantenimiento del sistema de licencias, porque, sin duda, en los escritos y panfletos de radicales, independentistas y *Levellers* como Walwyn, Lilburne, Overton y Milton germinarían las semillas fundacionales de las futuras doctrinas a favor de la tolerancia religiosa, del gobierno democrático y de la libertad de expresión. Doctrinas avanzadas quizás para la Inglaterra puritana de mediados del siglo XVII, de ahí que no le falte razón a Frederick S. Siebert cuando afirma que la ausencia de un amplio espacio de libertad de expresión fue realmente debido a la falta de aceptación colectiva de tales ámbitos de libertad, «*The failure of the Puritan Revolution to establish a firm foundation for freedom of the press in spite of the arguments of Milton, Lilburne, and Goodwin was due more to the inability of the people to accept and adjust themselves to such liberties than to the unwillingness of the governors to grant such rights*».¹⁰⁸

6. DE SU DECAIMIENTO FORMAL: EL FINAL DE LA LICENSING ACT EN 1695

En el período de la Restauración el sistema de censura se basó más en una ley parlamentaria que en una prerrogativa real, y continuaría siendo el principal instrumento de persecución de la prensa tras la subida al trono de Carlos II (1660-1685) a través de la *Licensing Act* de 10 de junio de 1662, dirigida de nuevo al control de escritos políticos y sediciosos, como reflejan los términos en que se emitió, *An Act for Preventing the Frequent Abuses in Printing Seditious, Treasonable, and Unlicensed Books and Pamphlets, and for Regulating of Printing and Printing Presses*. Estableciendo un sistema de licencias basado en la obligación de

¹⁰⁶ Commons Journal, VII, 244-245, *vid.* Firth, C. H., y Rait, R. S., *Acts and Ordinances of the Interregnum, 1642-1660*, *op. cit.*, vol. II, pg. 696. El documento es reimpresso también en Clyde, William M., *The Struggle for Freedom of the Press From Caxton to Cromwell*, *op. cit.*, Appendix C.

¹⁰⁷ Sobre el sistema de censura en la etapa de Cromwell, *vid.* Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, capítulos 10 y 11; Clyde, William M., *The Struggle for Freedom of the Press From Caxton to Cromwell*, *op. cit.*, capítulos VI-X.

¹⁰⁸ Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 223.

los impresores de enviar para su aprobación dos copias de toda publicación al Arzobispo de Canterbury o al Obispo de Londres, y en el caso de libros políticos, históricos o legales, las copian eran remitidas a censores especializados. Régimen preventivo de control que llegaría a ser la regulación legal de la prensa inglesa durante los próximos treinta años, hasta su expiración en 1695.¹⁰⁹

En efecto, tras diversas renovaciones el llamado *Licensing System* decaería para siempre en abril de 1695, cuando la Cámara de los Comunes decidió no renovar tal aciago mecanismo de control de la prensa, quizás por que, como refirió agudamente unos años más tarde el célebre literato y defensor de la libertad de prensa Daniel Defoe (1660-1731) en *The True Born Englishman* (1701), superado el temor inicial la Cámara era indiferente a las críticas vertidas dentro y fuera del órgano parlamentario, «*the Government... thought fit... not to suffer it.*»¹¹⁰

Sin duda, jugó un papel relevante en la extinción del centenario sistema de licencias el rechazo de aquellos autores que venían defendiendo la libertad de prensa como derecho personal, como derecho derivado del nacimiento, como “*birthright*” del ciudadano inglés. En efecto, a finales del siglo XVII las doctrinas de radicales políticos empezaron a abandonar el discurso religioso, emergiendo con fuerza argumentos más sustantivos en defensa de una concepción más abierta del derecho de libertad de expresión, porque, sin duda, tanto la definitiva revocación de la *Licensing Act* en 1695 como la consagración en el *Bill of Rights* de 1689 del privilegio parlamentario al libre debate, alteraron el discurso de libertad de expresión, comenzando a reflejarse una orientación más libertaria y extensiva del ámbito subjetivo del derecho, predictable como derecho derivado del nacimiento, como *birthright*, proceso de conceptualización que iniciaría su andadura en los escritos de aquellos que se adscribieron a la ideología *Whig*.¹¹¹

Así, destaca la defensa que de la libertad de prensa ofreciera a finales del siglo XVII el *Whig* republicano que llevó hasta el límite su libertad de crítica al poder, Charles Blount (1654-1693). Sus escritos, *A Just Vindication of Learning or An Humble Address to the High Court of Parliament in Behalf of the Liberty of the Press* (1679) y *Reasons Humbly Offered for the Liberty of Unlicens'd Printing* (1693), compuestos con conocidos pasajes de la *Areopagítica*, ayudaron a la finitud del sistema de censura en 1695.¹¹² La similitud de argumentos entre ambos autores es manifiesta, reproduciendo literalmente Blount en *A Just Vindication of*

¹⁰⁹ 14 Car. II, c. 33 (1662). Para su estudio, *vid. Siebert, Frederick S., Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control, op. cit.*, pgs. 237-263.

¹¹⁰ Defoe, Daniel, *The True Born Englishman* (1701), reimpresso en *Later Stuart Tracts*, George E. P. Dutton and co., New York, 1903, pg. 110. *Vid.*, también, Mayton, William T., “Seditious Libel and the Lost Guarantee of a Freedom of Expression”, *op. cit.*, pg. 106. Desde una perspectiva más compleja, Christopher Hill acude al proceso de cambio operado en los ámbitos económico y social para justificar la extinción del sistema de censura, «... toleration came not because men became wiser and nicer but because circumstances had changed», *vid.* “Toleration in 17th Century England: Theory and Practice”, en *England's Turning Point. Essays on 17th Century English History*, *op. cit.*, pgs. 269 y ss.

¹¹¹ *Vid.* Parry-Giles, Trevor, “Parliament, Puritans and Protestors: The Ideological Development of the British Commitment to ‘Free Speech’”, *Free Speech Yearbook*, vol. 31, 1993, pg. 29.

¹¹² Los panfletos son reproducidos en Parks, Stephen (ed.), *Freedom of the Press: Four Tracts 1664-1693*, *op. cit.*, Documentos B y C.

Learning el célebre “open encounter” areopagítico entre la verdad y el error, «*Let her and Falsehood grapple; who ever knew Truth put to the worst in a free and open Encounters.*»¹¹³ De ahí que Blount avisara en *Reasons Humbly Offered for the Liberty of Unlicens'd Printing* de la ineficacia que del sistema de censura había profetizado Milton medio siglo antes, condenando la censura en términos de “*relic of popery*”.¹¹⁴

Tradición miltoniana que encontraría nexo de continuidad a finales del siglo XVII en el escrito anónimo atribuido al deista Matthew Tindal (1657-1733), *A Letter to a Member of Parliament Shewing That a Restraint of the Press Is Inconsistent with the Protestant Religion, and Dangerous to the Liberties of the Nation* (1698), escrito en el que Tindal reproduce los argumentos de la Areopagítica y de la adaptación que había llevado a cabo Blount para derribar el sistema de censura.¹¹⁵ Y sería Tindal el primero en reclamar la libertad de prensa como derecho natural en su *Reasons Against Restraining the Press* (1704), contribuyendo al ensanchamiento del ámbito de la libertad de expresión, no ya como limitado privilegio parlamentario sino como garantía personal, resonando los términos avisadores de la Areopagítica, términos avisadores que, como señala Levy, sorprendentemente no alcanzarían pleno sentido hasta un siglo más tarde en la lucha que al otro lado del Atlántico se libraba por hacer efectivo un nuevo principio constitucional,¹¹⁶

«[everyone] has a natural Right in all matters of Learning and Knowledge... If the Honourable House of Commons have upon a solemn Debate thought fit to publish their proceedings to prevent being misrepresented, why should they deny those they Represent the same Liberty?». ¹¹⁷

Con todo, en la negativa parlamentaria a la renovación del sistema de licencias ejercieron una notable influencia las argumentaciones que formulase John Locke en una suerte de *Memorandum* contrario a la aplicación de la *Licencing Act* de 1662.¹¹⁸ Aunque, como magistralmente señala Siebert, al apelar a razones de conveniencia política la mano del filósofo no otorgó a la libertad de prensa el tratamiento que cincuenta años antes había recibido de

¹¹³ Blount, Charles, *Reasons Humbly Offered for the Liberty of Unlicensed Printing*, pg. 14, *vid.* Parks, Stephen (ed.), *Freedom of the Press: Four Tracts 1664-1693*, *op. cit.*, Documento B. Como señala William R. Parker, la similitud entre el escrito de Blount y los argumentos areopagíticos es manifiesta, «in 1679, when nothing appeared over Milton's name or initials, Charles Blount has published *A Just Vindication of Learning*, which in large part was an adaptation of Areopagitica», *vid. Milton: A Biography*, 2 vols., 2nd ed., Clarendon Press, Oxford, New York, 1996, vol. I, pg. 661.

¹¹⁴ Blount, Charles, *Reasons Humbly Offered for the Liberty of Unlicens'd Printing*, pgs. 2, 23, *vid.* Parks, Stephen (ed.), *Freedom of the Press: Four Tracts 1664-1693*, *op. cit.*, Documento C.

¹¹⁵ El panfleto es reproducido en Parks, Stephen (ed.), *Freedom of the Press: Six Tracts 1698-1709*, Garland Publishing, New York & London, 1974, Documento A.

¹¹⁶ «Tindal merely hinted at this idea which seems, surprisingly, never to have received full expression until the Sedition Act of 1798 provoked Jeffersonian thinkers to search for impregnable lines of defense», *vid.* Levy, Leonard W., *Emergence of a Free Press*, *op. cit.*, pg. 103.

¹¹⁷ Tindal, Matthew, *Reason Against Restraining the Press*, pgs. 9-10, el panfleto es reproducido en Parks, Stephen (ed.), *Freedom of the Press: Six Tracts 1698-1709*, *op. cit.*, documento D.

¹¹⁸ Frederick S. Siebert es partidario de atribuir la autoría del texto a John Locke, «The authorship is attributed to the philosopher, John Locke, who had written but no published a paper along similar lines. Locke had important connections in Parliament, and these men undoubtedly had access to his writings», *vid. Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 261 y nota 95. Incluso, algunos autores señalan la posible influencia que en la abrogación de la norma habrían ejercido las objeciones presentadas por Milton en la Areopagítica, en este sentido *vid.* Hales, John W., Introducción a *John Milton. Areopagitica*, Clarendon Press, Oxford, 1874, pg. XLII.

la pluma de John Milton en su célebre *Areopagítica*, basando Locke sus argumentos en el carácter restrictivo de los monopolios de la *Stationers' Company*, en los términos vagos y generales de la norma, y en la suficiente regulación prevista en el *Common Law*,¹¹⁹ faltando una categórica defensa de la libertad de prensa, «*Unlike Milton, Locke grounded his arguments principally on the unnatural monopolies of the Stationers Company, on the vague and general terms of prohibition, and on the adequacy of prosecutions at Common Law. Nothing was said about the universal principle of freedom of the press.*»¹²⁰

Argumentos utilitaristas no desdeñables para la mentalidad burguesa porque, como agudamente señala Maurice Cranston y la historia demostró, a diferencia del puritano, Locke si alcanzó su propósito.¹²¹ De ahí que no le falte razón al crítico decimonónico de la obra miltoniana, Thomas Babington Macaulay (1800-1859), cuando señala que en la derogación del sistema imperó no el principio general que había inspirado a la Declaración Francesa sino los inconvenientes procedimentales exteriorizados por la maquinaria legal, esto es, la *Licensing Act* es derogada no por ser norma restrictiva de la libertad, sino por causa de los pequeños agravios, las exacciones, las restricciones comerciales, las visitas domiciliarias, en fin, por causa de cuestiones incidentales al presupuesto argumental primero, la libertad de prensa, «*The Licensing Act is condemned, not as thing essentially evil, but on account of the petty grievances, the exactions, the jobs, the commercial restrictions, the domiciliary visits, which were incidental to its*», argumentos en los que, como declara irónicamente Macaulay, la *Areopagítica* de Milton falló, «*Such are the arguments which did what Milton's Areopagítica failed to do.*»¹²²

Con todo, aunque la extinción del control de la prensa significó el triunfo merecido de aquellos que venían reivindicando la conquista de tal libertad, entre ellos, como subraya Richard L. Perry, el mismo Milton,¹²³ sin embargo, su declive contribuiría paradójicamente a la emergencia a finales del siglo XVII de aquél mecanismo de control de la información y opinión pública aletargado por el uso y abuso del sistema de licencias, el Derecho del libelo

¹¹⁹ Para un estudio de los argumentos esgrimidos por Locke, *vid. King, Lord Peter, The Life and Letters of John Locke*, Bell and Daldy, London, 1858, pgs. 202-209; Ansútegui Roig, F. J., *Orígenes doctrinales de la libertad de expresión*, *op. cit.*, pgs. 282-284.

¹²⁰ Cfr. Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 261. En la misma línea interpretativa, señala David Woottton, «*His memorandum implies that the government should be publicly accountable for restrictions on freedom of expression, but it does not provide a principled defence of freedom of speech*», *vid. Introducción a John Locke. Political Writings*, Penguin Books, London, 1993, pg. 108. En el mismo sentido, *vid. Parry-Giles, Trevor, "Parliament, Puritans and Protestors: The Ideological Development of the British Commitment to 'Free Speech'"*, *op. cit.*, pg. 29.

¹²¹ «*Unlike Milton, Who called for liberty in the name of liberty, Locke was content to ask for liberty in the name of trade; and unlike Milton, he achieved his ends*», Cranston, Maurice, *John Locke: A Biography*, Longmans, Green, 1957, pg. 387. En este sentido, *vid.*, también, Levy, Leonard, *Emergence of a Free Press*, *op. cit.*, pgs. 99-100; y también, Holdsworth, William S., *A History of the English Law*, *op. cit.*, vol. VI, pgs. 375-376.

¹²² Macaulay, Thomas Babington, *The Works of Lord Macaulay Complete*, 8 vols., Lady Trevelyan (ed.), Longmans, Green, and Co., New York, London, 1898, vol. IV, pg. 125. *Vid.* también, Chafee, Zechariah, Jr., *Free Speech in the United States*, *op. cit.*, pgs. 498-499.

¹²³ «*This happened partly because Milton's arguments in Areopagitica received greater considerations and partly because Parliament felt that many of the restrictions imposed by the Licensing Act were both illogical and inconvenient*», Perry, Richard L. (ed.), *Sources of Our Liberties: Documentary Origins of Individual Liberties in the United States Constitution and Bill of Rights*, *op. cit.*, pg. 243.

sedicioso, sistema de control represivo que, como señala Perez Zagorin, llegó a ser la doctrina legal de control de la prensa en el siglo XVIII.¹²⁴

7. DE LA EMERGENCIA DEL CONTROL REPRESIVO: THE LAW OF SEDITIOUS LIBEL

En efecto, el declive de las diversas normas restrictivas de la libertad de prensa a finales del siglo XVII motivó que se acudiese al Derecho del libelo sedicioso, último bastión que, del conjunto de mecanismos institucionalizados para controlar al disidente —*treason, scandalum magnatum, heresy, y felony status*—, permanecía en lo sustancial y podía amoldarse a tales fines.

Realmente, determinar el origen de la figura del *seditious libel* es una cuestión muy discutida en la doctrina anglosajona. Aunque la corriente mayoritaria considera que el libelo sedicioso se originó en las prácticas judiciales que venían aplicando los tribunales del *Common Law*¹²⁵ —también hay quien sostiene que se derivó directamente del Derecho Romano—,¹²⁶ parece ser que fue una creación *ad hoc* de la *Court of Star Chamber*¹²⁷ en el caso conocido bajo el nombre de *De Libellis Famosis* (1605).¹²⁸ Corriente doctrinal mayoritaria que alcanzaría a la conciencia jurídica del siglo XVIII, porque, aunque a partir de tal decisión gran parte de los supuestos que habían sido enjuiciados por los tribunales del *Common Law* en el ámbito de la doctrina del *constructive treason* fueron sometidos al control de la *Star Chamber*,¹²⁹ sin embargo, siglo y medio más tarde, Blackstone describirá el libelo sedicioso como práctica derivada del *Common Law*.¹³⁰

¹²⁴ «... accepting an author's liability after publication became the prevailing legal doctrine», Zagorin, Perez, *Milton: Aristocrat & Rebel: The Poet and His Politics*, Boydell & Brewer, New York, 1992, pg. 55.

¹²⁵ En este sentido se manifiesta Oliver Wendell Holmes, Jr., en el caso *Abrams v. United States*, 250 U.S. 616, 630 (1919) (Holmes, Jr., concurring). *Vid.* también, Schwoerer, Lois G., “Liberty of the Press and Public Opinion: 1660-1695”, en *Liberty Secured? Britain Before and After 1688*, J. R Jones (ed.), Stanford University Press, Stanford, 1992, cap. 6.

¹²⁶ *Vid.* Holdsworth, W. S., *A History of English Law*, *op. cit.*, vol. VIII, pg. 336. Por el contrario, Friederick S. Siebert ubica el surgimiento de tal categoría de difamación escrita en el ámbito del derecho regulado en las *Scandalum Magnatum*, *vid.* *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 118-119; *vid.*, también, Manning, Brian, “The Origins of the Doctrine of Sedition”, *op. cit.*, pg. 115

¹²⁷ Irving Brant mantiene que el libelo criminal no fue un producto del *Common Law* sino una creación artificial de la *Star Chamber*, *vid.* “Seditious Libel: Myth and Reality”, *New York University Law Review*, vol. 39, 1964, pgs. 3-11; en el mismo sentido, *vid.* Mayton, William T., “Seditious Libel and the Lost Guarantee of a Freedom of Expression”, *op. cit.*, pg. 98.

¹²⁸ *The Case de Libellis Famosis, or of Scandalous Libels*, Pasch. 3 Jac. 1 (1605), 5 Co. Rep. 125 a; 77 Eng. Rep. 250. Parece ser que aunque la doctrina del libelo criminal se había sedimentado en el Tribunal previamente a 1606, fue a través del caso *De Libellis Famosis* con el que se consagró definitivamente, *vid.* Brant, I., “Seditious Libel: Myth and Reality”, *op. cit.*, pgs. 1 y ss.; *vid.* también, Holdsworth, William S., *A History of English Law*, *op. cit.*, vol. VIII, 1926, pg. 336.

¹²⁹ En este sentido afirma Leonard W. Levy, «*Utterances once held to be treasonable became wholly assimilated within the concept of seditious libel*», *vid.* *Emergence of a Free Press*, *op. cit.*, pg. 9. De la misma manera T. Barnes expone que a causa del desarrollo de la doctrina del libelo sedicioso en el seno de la Star Chamber, «*the tendency of Tudor and Stuart monarchy to expand treason to include words... was reined in*», *vid.* “The Making of English Criminal Law: Star Chamber and the Sophistication of the Criminal Law”, *Criminal Law Review*, vol. 24, 1977, pg. 323. En el mismo

Así, en 1606 el *Attorney General* Sir Edward Coke —como Procurador General (1594-1606), Coke desempeñó un importante papel en los procesos llevados ante la *Star Chamber*—,¹³¹ procesó a un tal Lewis Pickeringe por escribir y entregar a un amigo una rima difamatoria del recientemente fallecido Arzobispo de Canterbury, John Whitgift (1530?-1604), incurriendo en difamación de personajes públicos, «Aunque el hombre particular o magistrado haya fallecido a la publicación del libelo, es éste punible igualmente, ya que en un caso incita a otros de la misma familia, linajes o comunidad a vengarse y quebrantar la paz, y en el otro el difamador calumnia y difama al Estado y gobierno, el cual se deteriora».¹³²

Realmente, Coke acusó a Pickeringe de violar el Derecho que según la descripción del caso contenida en sus célebres *Reports* se denominaba “*libel of magistrates*”. Los *Reports* constituyen una recopilación comentada de todo tipo de casos que se sustanciaron ante los Tribunales del Rey en un período de cuarenta años aproximadamente y publicados serialmente entre 1600 y 1616. Aunque fueron añadidas póstumamente dos partes más en 1656 y 1659, y aunque Edward Coke compuso los *Reports* en francés jurídico, *Law French*, siguiendo la técnica de los *Year Books* (anuarios medievales de jurisprudencia) con el objetivo de limitar su entendimiento a los versados en leyes, constituyen, por su contribución al proceso de codificación del sistema jurídico inglés, una de sus obras más importantes, de tal manera que ya en su tiempo el célebre Sir Francis Bacon (1561-1626) les otorgaba notable relevancia en la sistematización del característico *Case Law* anglosajón.¹³³

Así, bajo el título de “*libel of magistrates*” se designaba una subespecie de los supuestos encuadrados en el ámbito de la difamación escrita, dirigida a proteger una determinada clase de oficiales que hasta la fecha adolecían de alguna protección legal, de ahí que no le faltase razón a uno de los padres fundadores de la Constitución norteamericana, James Wilson (1742-1798) cuando recordaba que la figura del libelo sedicioso no fue más que un injustificable intento de la *Star Chamber* de arrebatar «*the (private) law of libel to the purpose of*

sentido, *vid.*, también, Mayton, William T., “Seditious Libel and the Lost Guarantee of a Freedom of Expression”, *op. cit.*, pgs. 5 y 9.

¹³⁰ Blackstone, *Commentaries of the Law of England*, *op. cit.*, vol. I, pg. 74. En sentido contrario se pronuncia Mayton, señalando la aparente contradicción que se deriva de la posición mantenida por Blackstone al definir el concepto de *Common Law* en base al “*common consent*”, fallando tal requisito en la doctrina del libelo sedicioso, *vid.* Mayton, William T., “Seditious Libel and the Lost Guarantee of a Freedom of Expression”, *op. cit.*, pgs. 102-103. En el mismo sentido, *vid.*, también, Brant, «*If seditious libel has any genuine common-law affiliation, it is by illegitimate descent from constructive treason and heresy*», *vid.* ‘Seditious Libel: Myth and Reality’, *op. cit.*, pg. 5.

¹³¹ *Vid.* Bowen, Catherine D., *The Lion and the Throne: The Life and Times of Sir Edward Coke*, *op. cit.*, pgs. 92-98.

¹³² *The Case de Libellis Famosis, or of Scandalous Libels*, Pasch. 3 Jac. 1 (1605), 5 Co. Rep. 125 a; 77 Eng. Rep. 250, *vid.* Sutherland, Arthur E., *De la Carta Magna a la Constitución norteamericana. Ideas fundamentales sobre constitucionalismo*, *op. cit.*, pgs. 150-151.

¹³³ «*Had it not been for Sir Edward Coke's Reports... the law by this time had been almost like a ship without ballast, for that the cases of modern experience are fled from that are adjudged and ruled in former times*», recogido en Bowen, Catherine D., *The Lion and the Throne: The Life and Times of Sir Edward Coke*, *op. cit.*, pg. 438. Sobre los *Reports*, *vid.* Baker, J. H., “Coke's Notebooks and the Sources of His Reports”, *Cambridge Law Journal*, vol. 30, 1972, pgs. 80-83; Plucknett, Theodore F. T., “The Genesis of Coke's Reports”, *Cornell Law Quarterly*, vol. 27, 1942; Thorne, Samuel E., “Courts of Record and Sir Edward Coke”, *Toronto Law Journal*, vol. 2, núm. 1, 1937.

minister».¹³⁴ En efecto, desde el punto de vista procesal, al libelo sedicioso le eran de aplicación las normas que regulaban la difamación en el ámbito privado, exigiéndose la publicidad del escrito difamatorio a persona distinta del afectado, dada la relevancia que para la determinación de la responsabilidad penal en el proceso por libelo presentaba la prueba de la publicidad del supuesto escrito difamatorio.¹³⁵ Por otro lado, las normas medievales habían dilucidado el crimen en función de la falsedad del libelo, sin embargo, en el proceso de Pickeringe la *Star Chamber* estipuló que la cuestión de la verdad o falsedad no era sustancial, ya que cualquier expresión que dañaba la reputación del gobierno o de sus oficiales era un asunto muy peligroso para la paz pública,

«No importa si el libelo es verdadero, o si la persona contra quien se dirige es de buena o mala fama; porque en un gobierno ordenado, la parte agravuada debe recurrir en queja por cada agravio recibido siguiendo un procedimiento legal ordinario, y de ningún modo debe vengarse por sí mismo, ya sea por el odioso recurso de la infamación o de otro modo: aquel que mata a un hombre con su espada en combate comete grave falta, pero es aún mayor la falta de quien envenena a otro; ya que en un caso el abiertamente asaltado puede defenderse, y conoce a su adversario y puede impedir el ataque; pero el envenenamiento puede hacerse tan secretamente, que nadie pueda defenderse contra él; razón por la cual la ofensa es más peligrosa, porque no se puede conocer fácilmente al delincuente...».¹³⁶

De ahí que, mientras que la prueba de la verdad de los hechos difamatorios fuese causa eximente en los procesos seguidos por difamación oral —*slander*—, regidos por *Scandalum Magnatum*, la difamación escrita de personajes públicos desconocía tal distinción.¹³⁷ Y, aunque el libelo sedicioso fuese originariamente diseñado contra la difamación vertida en manuscritos, en el siglo XVII se instrumentalizó también como mecanismo de control de escritos impresos, aunque el predominio del sistema de licencias de prensa relegase a un lugar secundario la figura del *seditious libel*.¹³⁸

Con todo, la mayor novedad que presentó el caso fue la distinción entre libelo contra personas privadas, penalizado por alteración del orden público, “*a breach of the peace*” —en el *Common Law* determinadas conductas atentatorias contra el orden público se regularon

¹³⁴ *Vid. Works of James Wilson*, 2 vols., Robert G. McCloskey (ed.), Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, 1967, vol. 2, pg. 650. Para un análisis de los factores que influyeron en la elección del *seditious libel* como mecanismo de protección de personajes públicos, *vid. Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, op. cit.*, pgs. 691-694.

¹³⁵ *Vid. John Lamb’s Case*, 77 Eng. Rep. 822, 9 Coke 59 (Star Chamber 1610). *Vid. Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, op. cit.*, pg. 702.

¹³⁶ *The Case de Libellis Famosis, or of Scandalous Libels*, Pasch. 3 Jac. 1 (1605), 5 Co. Rep. 125 a; 77 Eng. Rep. 250, *vid. Sutherland, Arthur E., De la Carta Magna a la Constitución norteamericana. Ideas fundamentales sobre constitucionalismo*, *op. cit.*, pg. 151.

¹³⁷ Como señaló William Hudson, «(U)pon the speaking of words, although they be against a great person, the defendant may justify them as true: as in all actions of scandalis magnatum... But if he put the scandal in writings, it is then past any justification» *vid. “A Treatise of the Court of Star Chamber”, op. cit.*, pg. 104.

¹³⁸ En este sentido, *vid. Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, op. cit.*, pg. 691. Sin embargo, hay autores que reconocen en el libelo sedicioso el principal mecanismo de control de la prensa en tal período histórico, *vid. Stephen, Sir James F., A History of the Criminal Law of England*, *op. cit.*, vol. 2, pgs. 309-315; Holdsworth, William S., *A History of the English Law*, *op. cit.*, vol. VIII, pg. 340; y también, Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 269.

en las llamadas *Breach of the Peace Status*, normas generalmente infringidas si se cometen actos o se profieren expresiones que tienden a provocar violencia o a alterar el orden en lugares públicos—¹³⁹ y “*libel of magistrates*”, cuando la ofensa se dirige contra personajes de relevancia pública, distinción motivada, como argumenta Coke, por las graves consecuencias que puede acarrear la difamación de personalidades públicas, por cuanto implica no sólo quebrantamiento del orden público sino escándalo para el gobierno, puesto que no podría haber mayor escándalo para el Estado que mantener magistrados venales o perversos designados y constituidos por el Rey para gobernar a sus súbditos, no podría haber mayor acusación contra el Estado que la de que semejantes hombres corruptos se desempeñasen en los sagrados estrados de la justicia, o interviniesen directa o indirectamente en la administración de ella,

«For what greater scandal of government can there be than to have corrupt or wicked magistrates to be appointed and constituted by the king to govern his subjects under him? And greater imputation to the state cannot be than to suffer such corrupt men to sit in the sacred seat of justice. It is not material whether the libel be true or whether the party against whom it is made be of good or ill fame, for in a settled state of government the party grieved ought to complain for every injury done him in any ordinary course of law, and not by any means to revenge himself either by the odious course of libelling or otherwise». ¹⁴⁰

Aún así, el llamado “*libel of magistrates*” era una de las categorías del ámbito general de la difamación escrita que solamente afectaba a aislados personajes públicos, sin entenderse incluido en su ámbito críticas dirigidas directamente al gobierno, de ahí la diferente nomenclatura empleada por Coke en su *Report* del caso *De Libellis Famosis*, “*scandalous libel*” e “*infamous libel*”, no aludiendo expresamente al término de “*seditious libel*” que, como señala Philip Hamburger, se hubiera referido a cualquier escrito sedicioso, sin atender al carácter o no individual de la difamación.¹⁴¹ Habría que esperar a 1704 para que en el caso *Queen v. Tutchin* el *Chief Justice* John Holt (1642-1710) encuadrarse en el ámbito del libelo sedicioso no sólo la difamación de cualquier personaje público sino también la crítica del gobierno como institución, argumentando que ningún gobierno podría subsistir si no se sometía a responsabilidad quienes derramaban opiniones perniciosas sobre él, ya que es condición necesaria a todo gobierno que el pueblo tenga una buena opinión de su funcionamiento, y nada puede ser peor para su ejercicio que promover animosidades acerca de su dirección, de ahí que ningún gobierno pueda estar seguro a menos que sea castigado,

«This is a very strange doctrine to say that it is not a libel reflecting on the government, endeavouring to possess the people that the government is maladministered by corrupt persons... To say that corrupt officers are appointed to administer affairs is certainly a reflection on the government. If men should not be called to account for

¹³⁹ Así, en el proceso por libelo seguido contra Saunders, se estableció que el escrito difamatorio era «*proscriptive and tends to... breach the peace*», *vid. Rex v. Saunders*, 83, Eng. Rep. 106, Sir T. Raymond 201 (K.B. 1670), recogido en Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pg. 701.

¹⁴⁰ *The Case de Libellis Famosis, or of Scandalous Libels*, Pasch. 3 Jac. 1 (1605), 5 Co. Rep. 125 a; 77 Eng. Rep. 250, *vid. Hamburger, Philip*, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pg. 694; y para una traducción al español *vid. Sutherland, Arthur E.*, *De la Carta Magna a la Constitución norteamericana. Ideas fundamentales sobre constitucionalismo*, *op. cit.*, pg. 151.

¹⁴¹ Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pgs. 695-696. En sentido contrario, *vid. Hudson, William*, “A Treatise of the Court of Star Chamber”, *op. cit.*, pg. 104.

possessing the people with an ill opinion of the Government, no Government can subsist. For it is very necessary for every Government, that the people should have a good opinion of it. And nothing can be worse to any Government, than to endeavour to procure animosities as to the management of it; this has always been looked upon as a crime, and no government can be safe without its.¹⁴²

Con todo, la figura del *seditious libel* jugó un papel secundario como mecanismo de limitación de radicalismos políticos en el siglo XVII, relegado a un segundo plano por las distintas normas reguladoras del control de la prensa, cuyo decaimiento, junto con la inadecuada aplicación del *Law of Treason*, obligó al gobierno a tornar la mirada hacia el Derecho de libelo.¹⁴³ En efecto, en 1695 la Corona consintió la caída del sistema de censura porque había encontrado en las normas reguladoras del Derecho de traición el sustituto jurídico de control del disidente, sin embargo, el Parlamento aprueba la *Trial of Treasons Act* en febrero de 1696,¹⁴⁴ que regulando el procedimiento a seguir en los juicios por traición reconocía derechos al acusado desconocidos hasta el momento, como disponer de una copia del pliego de acusación y ser asistido y representado jurídicamente, derechos impensables hasta la fecha para un reo de traición, liquidando las expectativas regias y abocando a que el libelo sedicioso constituyera el único y último mecanismo institucionalizado con que contase el gobierno inglés para restringir la libertad de opinión, llegando a ser a partir del siglo XVIII vehículo paradigmático de control de la opinión pública a ambos lados del Atlántico,¹⁴⁵ magistralmente definido en 1769 por Sir William Blackstone (1723-1780) en el Libro IV de sus célebres *Commentaries on the Laws of England*,

«Where blasphemous, immoral, treasonable, schismatical, seditious, or scandalous libels, are punished by the English law, the liberty of the press, properly understood, is by no means infringed or violated; the liberty of the press in indeed essential to the nature of a free state; but this consists of laying no previous restraints upon publications, and not in freedom from censure for criminal matter when published. Every freeman has an undoubted right to lay what sentiments he pleases before the public; to forbid this is to destroy the freedom of the press, but if he publishes what is improper, mischievous, or illegal, he must take the consequences of his own temerity, but to punish any dangerous or offensive writings, which when published, shall on a fair and impartial trial, be judged of a pernicious tendency, is necessary for the preservation of peace and good order of government and religion, the only

¹⁴² *Queen v. Tutchin*, 90. Eng. Rep. 1133, Holt 1134 (Q. B. 1704), *vid.* Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pgs. 735-736; Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pg. 271.

¹⁴³ *Vid.* Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pg. 714. En sentido contrario, *vid.* Stephen, Sir James, *History of the Criminal Law of England*, *op. cit.*, vol. II, pg. 310; Holdsworth, William S., *A History of the English Law*, *op. cit.*, vol. VIII, pgs. 340-341; y Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 270-271 y 382, nota 50.

¹⁴⁴ 7 & 8 William III, c. 3 (1696). *Vid.* Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 365-368; *vid.* también, Hamburger, Philip, “The Development of the Law of Seditious Libel and the Control of the Press”, *op. cit.*, pgs. 714, 717-725; y también, Mayton, William T., “Seditious Libel and the Lost Guarantee of a Freedom of Expression”, *op. cit.*, pg. 106.

¹⁴⁵ Para un análisis del proceso de transformación que sufre el Derecho de libelo a partir del siglo XVIII, *vid.* también, Siebert, Frederick S., *Freedom of the Press in England, 1476-1776: The Rise and Decline of Government Control*, *op. cit.*, pgs. 380-392; Stephen, Sir James, *History of the Criminal Law of England*, *op. cit.*, vol. II, pg. 316; Holdsworth, William S., *A History of English Law*, *op. cit.*, vol. VIII, pg. 341.

*solid foundations of civil liberty... the disseminating, or making public, of bad sentiments, destructive of the ends of society, is the crime which society corrects».*¹⁴⁶

Asunto que motivaría la *Sedition Act* norteamericana de 1798,¹⁴⁷ frente a la que reaccionaría Thomas Jefferson (1743-1826) en las llamadas *Kentucky Resolutions*, retomando el virginiano el célebre “*open encounter*” areopagítico para atacar su constitucionalidad.¹⁴⁸ Anticipando Jefferson el argumento que, en defensa del ámbito de expresión protegido por la Primera Enmienda el Magistrado del Tribunal Supremo norteamericano, el conocido Oliver Wendell Holmes, Jr. (1841-1935) hiciera célebre a principios del siglo XX frente a la aplicación restrictiva del todavía vigente *Common Law of Seditious Libel*, esto es, la metáfora judicial más debatida e influyente del diacrónico proceso de conceptualización de la libertad de expresión, su archiconocido *Marketplace of Ideas*.¹⁴⁹

Mercado de las ideas que parece alcanzar plena virtualidad en esa nueva era de la *Sociedad de la Información* a que ha conducido, como señalábamos al principio, la generalización de su tratamiento telemático en la red de redes que viene a representar especialmente *Internet*. Nueva era en la que el derecho a comunicar no se circunscribe a quienes hacen de la información su profesión específica, instrumentalizándose en aras del llamado “ciudadano universal”. Nuevo paradigma sociológico que no es sino el “*open encounter*” areopagítico de que hablaba el poeta de la Revolución Puritana, el *Free Trade in Ideas* de que hablaba el padre de la Declaración de Independencia norteamericana, y, en definitiva, el célebre *Marketplace of Ideas* a que se refería, siguiendo la estela miltoniana y jeffersoniana, el Juez Holmes. De ahí que no pueda extrañarnos que, como en tiempos pasados, la siempre emergente tendencia a la regulación legal y al control de la información y opinión nos aboque a nuevas restricciones de ese “on-line mercado de las ideas” que viene a representar la nueva era de la *Sociedad de la Información*, aunque, sin duda, la mirada al “bifronte” espejo de la historia nos permite ahora apelar, al igual que hicieran Milton, Jefferson y Holmes antes que nosotros, a la “antropológica potencialidad liberadora” que siempre conlleva el amanecer de un medio universal de comunicación humana, por esto, concluimos aquí invocando, al igual que hiciera Milton en el pórtico introductorio de la *Areopagítica*, la eterna sabiduría que irradian los “irónicos” párrafos de las *Suplicantes* de Eurípides, también preámbulo inaugural de estas páginas.

¹⁴⁶ Blackstone, William Sir., *Commentaries on the Laws of England*, *op. cit.*, Libro IV, cap. 11, pgs. 151-152, reimpreso en Levy, Leonard W. (ed.), *Freedom of the Press from Zenger to Jefferson*, Carolina Academic Press, Durham, North Carolina, 1996, pgs. 104-105, (la cursiva no es original).

¹⁴⁷ Para su estudio, entre otros, *vid.* Berns, Walter, “Freedom of the Press and the Alien and Sedition Laws: A Reappraisal”, *Supreme Court Review*, Philip B. Kurland (ed.), University of Chicago Press, Chicago, 1970; Smith, James Morton, *Freedom's Fetters: The Alien and Sedition Laws and American Civil Liberties*, *op. cit.*, *passim*; Miller, John C., *Crisis in Freedom: The Alien and Sedition Acts*, Little Brown, Boston, 1952; Carroll, Thomas F., “Freedom of Speech and of the Press in The Federalist Period: the Sedition Act”, *Michigan Law Review*, vol. 18, 1920, pgs. 615-651.

¹⁴⁸ El documento de las *Kentucky Resolutions* es reproducido en Levy, Leonard (ed.), *Freedom of the Press from Zenger to Jefferson*, *op. cit.*, pgs. 350-352.

¹⁴⁹ *Vid. Abrams v. United States*, 250 U.S. 616, 624 (1919) (Holmes, Jr., dissenting).

RESUMEN: Un breve análisis de los distintos mecanismos de control de la información y opinión pública en la Inglaterra de los siglos XVI y XVII, con especial consideración a la *censura previa* y a la emergencia del *libelo sedicioso*.

ABSTRACT: A brief study on the diverse mechanisms of control of the information and public opinion in the sixteenth and seventeenth century England, with special regard to *prior restraint* and the emergency of *seditious libel*.

